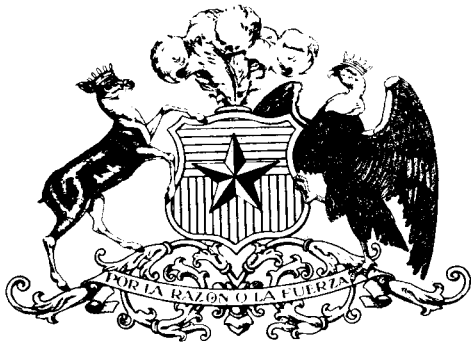


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 29^a, en jueves 5 de diciembre de 1963

(Especial: de 16.15 a 18.32 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA (DON HUGO)

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

- | | |
|--|------|
| 1.—A petición del señor Pontigo, se acuerda enviar oficios al señor Ministro de Hacienda y a la Comisión Mixta de Presupuestos recomendándoles consultar los fondos necesarios para reconstruir la Escuela Industrial de Illapel, destruida por un incendio. | 2113 |
| 2.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que fija la planta del personal de la Dirección de Estadística y Censos, y son aprobadas..... | 2114 |
| 3.—Se pone en discusión el proyecto que prorroga la vigencia del decreto que entregó la Administración y Explotación del Servicio Fiscal de Agua Potable “El Canelo” a la Empresa de Agua Potable de Santiago, y es aprobado en general | 2116 |
| 4.—Se pone en discusión el proyecto que aprueba el Convenio suscrito con la Organización Europea para la investigación astronómica del hemisferio austral, con el objeto de establecer un Observatorio Astronómico en Chile, y es aprobado | 2139 |
| 5.—Se pone en discusión el proyecto que denomina “Manuel Antonio Matta” a la localidad de San Fernando, del departamento de Copiapó, y es aprobado | 2143 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|------|
| 1/5.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se señalan: | |
| Aumento de la dotación de personal de Carabineros e Investigaciones en la ciudad de Angol | 2109 |
| Instalación de servicio de teléfono público en la Población “Gil de Castro, Sector Uno”, de la ciudad de Valdivia | 2109 |
| Suspensión de la medida de desalojo de sus viviendas que afecta a numerosas familias de obreros de la Compañía Carbonífera de Lirquén, que se encuentran cesantes | 2109 |
| Urbanización de terrenos adyacentes al Hospital de Illapel | 2109 |
| Situación de los industriales y matarifes del Matadero Municipal de Santiago, una vez que entre en funciones el establecimiento construido en “Lo Valledor” | 2110 |
| 6.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Convenio suscrito entre Chile y la Organización Europea para la investigación astronómica del hemisferio austral, con el objeto de establecer un Observatorio Astronómico en Chile | 2110 |
| 7.—Nota del Excmo. señor Embajador de los Estados Unidos de América con la que agradece el homenaje rendido por esta Corporación a la memoria del ex Presidente de esa República, John Fitzgerald Kennedy | 2112 |
| 8.—Comunicación del Presidente del Partido Democrático con la que agradece el homenaje rendido por la Cámara a la memoria del ex Diputado señor Máximo Venegas Sepúlveda | 2113 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 4332.— Santiago, 5 de diciembre de 1963.

Tengo el honor de referirme al oficio de V. E., Nº 10.399, de 24 de octubre último, por medio del cual se ha servido solicitar a nombre del Honorable Diputado don Carlos Sívori Alzérrea, se arbitren las medidas necesarias tendientes a obtener mayor vigilancia policial en la ciudad de Angol, atendido los desmanes que habrían estado ocurriendo ultimamente.

Al respecto, cúpleme remitir a V. E., adjunto a la presente el original del Informe Nº 25.996, de 29 de noviembre del año en curso, de la Dirección General de Carabineros, para conocimiento de V. E., y el del Honorable Diputado señor Sívori Alzérrea.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) : *Sótero del Río.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 4336.— Santiago, 5 de diciembre de 1963.

Por oficio Nº 9869, de 21 de agosto ppdo., y a petición del Honorable Diputado don Luis Papic Ramos, V. E. tuvo a bien solicitar a este Ministerio se adoptasen las medidas necesarias tendientes a dotar de servicio telefónico público a la Población “Gil de Castro, Sector Uno” y demás poblaciones que se han construido en Valdivia después de los sismos de 1960.

Al respecto, cúpleme remitir a V. E., para su conocimiento y el del Honorable

Parlamentario mencionado, copia del oficio Nº 5656, de 27 de noviembre en curso, por el que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas informa ampliamente sobre el particular.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.) : *Sótero del Río.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 4334. — Santiago, 5 de diciembre de 1963.

Por nota Nº 10.477, de 31 de octubre último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el Honorable Diputado, señor Emilio Molina Pincheira, relacionado con la necesidad de evitar el desalojo a que estarían expuestos 70 familias de ex obreros de la Compañía Carbonífera de Lirquén, que continúan viviendo en las casas ubicadas en ese mineral, cuyas faenas se encuentran paralizadas.

Al respecto, me es grato remitir a V. E. para su conocimiento y el del H. Parlamentario mencionado, el oficio Nº 975 de 22 de noviembre del año en curso, del Intendente de la Provincia de Concepción al que acompaña un informe del Subdelegado de la comuna de Penco sobre la materia de que se trata.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) : *Sótero del Río.*”

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 4335. — Santiago, 5 de diciembre de 1963.

V. E. ha tenido a bien transmitir a esta Secretaría de Estado la petición del Honorable Diputado señor Luis Aguilera Báez y del Comité Parlamentario del Partido Comunista, en el sentido de que se ponga a disposición del Intendente de Coquimbo la suma de Eº 5.000, para obras de urbanización de terrenos adyacentes al Hospital de Illapel.

Sobre el particular, cúpleme expresar a V. E. que los fondos del presupuesto se encuentran totalmente agotados y que en la distribución del año próximo, se tendrá presente la sugerencia formulada por los Honorables Diputados a que vuestro oficio se refiere.

Saluda atentamente a V. E. --- (Fdo.):
Sótero del Río."

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 4337. — Santiago, 5 de diciembre de 1963.

El señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago ha enviado a este Ministerio el siguiente oficio:

"Nº 1490, 22-XI-1963.— Por oficio Nº 3537 de fecha 5 de octubre ppdo., esa Secretaría de Estado, atendiendo una petición formulada por la Honorable Cámara de Diputados solicitó informe a esta Alcaldía acerca de la situación en que quedarán los industriales y matarifes del Matadero Municipal de Santiago, una vez que funcione el Matadero "Lo Valledor".

Al respecto, el Alcalde transcribe a V. S. el informe emitido sobre el particular por el Comité Técnico del Matadero "Lo Valledor":

Aún está en estudio la forma en que este nuevo Matadero entrará administrativamente en funciones, por lo tanto, no se ha tomado ninguna decisión al respecto." (Fdo.) Ramón Alvarez Goldsack, Alcalde de Santiago."

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. con relación a su oficio Nº 10.090, fecha el 9 de septiembre último.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
Sótero del Río."

6.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros el Proyecto de

Acuerdo, originado en un Mensaje, con trámite de "suma urgencia", por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la investigación astronómica del hemisferio austral, con el objeto de establecer un Observatorio Astronómico en Chile.

La investigación del espacio sideral por el hombre y los enormes progresos que en ello se ha alcanzado, constituye, sin lugar a dudas, uno de los acontecimientos de mayor importancia en el presente siglo. En efecto, los viajes a través del cosmos en aeronaves conducidas por seres humanos, y los descubrimientos que se han realizado de nuevas formas de vida en el mundo estelar, hacen que la investigación y el estudio de todos los fenómenos relacionados con el mundo astral adquieran una especial importancia.

Con el objeto de profundizar este tipo de estudios e investigaciones se ha formado en Europa una organización denominada "Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral", lo cual, tomando en consideración la ubicación geográfica de nuestro país y el alto nivel cultural alcanzado por nuestras Universidades y Centros Científicos, ha resuelto instalar en un punto de nuestro territorio, posiblemente en el valle de Elqui, un Observatorio Astronómico que sera uno de los más importantes y mejor dotado del mundo.

Las ventajas que derivan para nuestro país del hecho de tener en su territorio un centro científico como el que se ha señalado, son evidentes, pues aparte de la circunstancia de contar con un establecimiento en el cual podrán aprender y perfeccionarse los astrónomos chilenos, este Observatorio proporcionará, además, informaciones sobre cambios climáticos que serán de gran utilidad para diversas actividades de la vida nacional.

El artículo primero del Convenio suscrito entre nuestro Gobierno y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral esta-

blece que la construcción de edificios, dotación e instrumental, y el mantenimiento del Observatorio Astronómico, será efectuado por cuenta y bajo la responsabilidad de este Organismo.

Por su parte el Gobierno de Chile proporcionará a la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral, todas las informaciones que requiera para los estudios preliminares a la construcción del Observatorio, prestando la asistencia y facilidades necesarias para llevar a cabo el proyecto, materia ésta de que se ocupa el artículo segundo del Convenio. Cabe dejar expresa constancia que esta asistencia no significará obligaciones financieras para el Gobierno de Chile.

En el artículo tercero del Convenio se reconoce por parte del Gobierno de Chile la personalidad jurídica de la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral, y en especial su capacidad para contratar, adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles y comparecer en juicio.

Se reconoce, igualmente, en el artículo cuarto del Convenio, por parte del Gobierno de Chile a la Organización anteriormente mencionada, las mismas inmunidades, prerrogativas, privilegios y facilidades que éste aplica a la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, concedidas por Convenio suscrito en Santiago el 16 de febrero de 1953.

Se establece en el artículo quinto del Convenio, que el Gobierno acordará a los representantes de la Organización Europea para la investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, y a los Jefes y funcionarios superiores, las mismas inmunidades y prerrogativas de que gozan en la actualidad los representantes, expertos y funcionarios de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas.

Consecuente con lo expresado anteriormente se señalan en el artículo sexto del Convenio los bienes y efectos personales

que los hombres de ciencia, profesores, ingenieros, técnicos y empleados de nacionalidad extranjera podrán internar al país, internación esta que quedará exenta de todos los derechos de aduana u otros impuestos, prohibiciones o restricciones a la importación o exportación, así como de cualquiera otra clase de gravámenes fiscales. Se señala también en este artículo que el Gobierno de Chile aplicará a las personas que se ha hecho mención, cuanto a sus bienes, fondos y remuneraciones, las disposiciones que rigen para el personal de la CEPAL.

Se especifica, en el artículo séptimo del convenio, que estas prerrogativas, inmunidades y privilegios que se conceden, son establecidos en interés de la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral y no para ventajas personales de los interesados. En esta forma las referidas inmunidades y privilegios podrán ser suspendidas o dejadas sin efecto por el Director de la Organización cuando a su juicio se haga mal uso de ellas o impiden la acción de la justicia, siempre que dichas inmunidades pueden ser levantadas sin causar un perjuicio a los intereses de la Organización. Esta y sus funcionarios deberán cooperar en todo momento con las autoridades chilenas para facilitar la buena administración de justicia, asegurar la observancia de los reglamentos de policía, y evitar cualquier abuso en las prerrogativas e inmunidades que en este Convenio se reconocen.

De esta manera se señala en el artículo octavo del Convenio, que el Director de la Organización adoptará todas las medidas que fueren necesarias para evitar abusos en el uso que se haga de las inmunidades y prerrogativas que se conceden, dictando al efecto los reglamentos que sean necesarios.

Cuando el Gobierno de Chile considere que se ha cometido algún abuso en el uso de prerrogativas a que se ha hecho mención, el Director de la Organización trata-

rá el asunto con las autoridades chilenas competentes. Si no se produjere acuerdo para apreciar el hecho denunciado, la controversia podrá ser sometida por cualquiera de las partes a un tribunal, que se establecerá en el momento en que el presente convenio entre en vigencia. El tribunal asumirá jurisdicción a petición de cualquiera de las partes y determinará el procedimiento a seguir. Se someterá también a este Tribunal cualquiera controversia suscitada entre el Gobierno y la Organización derivada de la aplicación del presente Convenio, o de cualquier acuerdo suplementario, que no haya sido resuelto por conversaciones directas entre las partes. Este tribunal se compondrá de tres miembros uno designado por el Gobierno de Chile, otro por la Organización y un Presidente designado de común acuerdo por los dos miembros del tribunal. Si este acuerdo no se produjera, el Presidente será designado a petición de los miembros del tribunal, por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

El Gobierno de Chile y la Organización podrán celebrar los acuerdos suplementarios que fuesen necesarios, dentro de los términos del presente Convenio.

El presente Convenio entrará en vigencia inmediatamente después que sea ratificado por el Gobierno de Chile y aprobado por el Consejo de la Organización. A solicitud del Gobierno de Chile o de la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, podrán realizarse consultas para la modificación del presente Convenio, necesitando toda enmienda que se introduzca la aprobación de ambas partes contratantes.

El presente Convenio será interpretado en forma de cumplir su objetivo principal, cual es el hacer posible a la Organización el cumplimiento de sus propósitos, y cesará de regir doce meses después que alguna de las dos partes contratantes haya notificado por escrito a la otra su decisión de ponerle término, salvo en lo que

respecta a las disposiciones que fueren aplicables a la cesación normal de las actividades de la Organización en Chile.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estimado conveniente las disposiciones contenidas en la iniciativa legal en informe, razón por la cual se permite recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo

Artículo único.—Apruébase el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la investigación astronómica del hemisferio austral, para el establecimiento de un observatorio astronómico en Chile, firmado en Santiago de Chile el 6 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 1963.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Donoso, Godoy, Juliet, Leigh, Teitelboim e Yrarrázaval (Presidente).

Se designó Diputado Informante al señor Donoso.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario de Comisiones."

7.—COMUNICACION DEL EXCMO. SEÑOR EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

"Santiago, 29 de noviembre de 1963.

Señor Presidente:

En nombre de esta misión diplomática, y en el mío propio, ruego a usted aceptar las expresiones del más profundo agradecimiento por el significativo tributo que esa Corporación ha tenido a bien rendir al fallecido Presidente John F. Kennedy; expresiones de gratitud que ruego a usted hacer extensivas a los demás miembros de la Honorable Cámara de Diputados.

Los elogiosos conceptos con que tan distinguidos legisladores se han referido

a la persona y a la obra del desaparecido Mandatario, nos vincula aún más estrechamente a los ideales que él levantó por sobre toda otra consideración. Sea de ustedes nuestro sincero reconocimiento por la señalada deferencia con que nos han honrado.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi más alta estimación.

(Fdo.): *Charles W. Cole*, Embajador de los Estados Unidos de América."

8.—COMUNICACION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PARTIDO DEMOCRATIVO.

"Santiago, 5 de diciembre de 1963.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, D. Hugo Miranda Ramírez.

Presente.

Honorable Presidente:

Nos es altamente grato acusarle recibo de su atto. oficio N° 10.669, de fecha 20 del presente, en que nos comunican que el día 15 esa alta Corporación rindió homenaje a la memoria de nuestro recordado correligionario señor Máximo Venegas Sepúlveda.

Al agradecer, por su digno intermedio, a los señores parlamentarios, sus benévolos conceptos tenido para con nuestro gran luchador, cuya vida entera consagró al servicio del país y al bienestar de sus habitantes, muy en especial desde esa Honorable Cámara; séanos permitido referirnos a la providencial coincidencia de que dicho homenaje se rindió en la misma fecha en que fue elegida la actual Mesa de esta Junta Ejecutiva y, muy especialmente, a que su atto. oficio que tenemos a honra contestar viene fechado el 20 de este mes, que es la fecha del 76º aniversario de la fundación del Partido Democrático.

Con las expresiones más sentidas de nuestros sinceros agradecimientos quedamos de Ud. sus affmos. y S S. (Fdo.): *Salvador García Mora*, Presidente Nacio-

nal.— *Gabriel Tobar García*, Secretario General".

V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—NECESIDAD DE RECONSTRUIR LA ESCUELA INDUSTRIAL DE ILLAPEL, PROVINCIA DE COQUIMBO, DESTRUIDA POR UN INCENDIO. OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable señor Pontigo ha solicitado un minuto, para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá este tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Muchas gracias.

Señor Presidente, en la madrugada de ayer se declaró un incendio en la Escuela Industrial de Illapel, provincia de Coquimbo. En este establecimiento, que ha entregado una valiosa contribución a la enseñanza y al progreso regionales, hay en la actualidad trescientos sesenta alumnos, de los cuales aproximadamente cien son internos. Como el incendio destruyó la mayor parte de las salas de contabilidad, archivo, comedores, enfermería, etcétera, de no repararse o reconstruirse rápidamente el edificio, se obstaculizaría el proceso de la enseñanza, ya que los actuales alumnos no podrían continuar sus estudios el próximo año y el establecimiento tampoco podría recibir nuevos educandos.

En razón de ello, solicito de la Honorable Corporación que envíe oficios al señor Ministro de Hacienda y a la Comisión Mixta de Presupuestos, con el fin de pedirles que en el Presupuesto de la Nación del año venidero se consignent los fondos necesarios para reconstruir este edificio y dejarlo en condiciones de seguir sirviendo a la enseñanza en esa zona.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar, en su nombre, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Pontigo.

Acordado.

**2.—NUEVA PLANTA DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSOS.—
TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En conformidad al artículo 203 del Reglamento, corresponde conocer de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley que fija las plantas del personal de la Dirección de Estadística y Censos.

Están impresas en el Boletín Comparado N° 10.045-S.

—*Las modificaciones del Senado son las siguientes:*

“Artículo 2º

En su inciso segundo, ha intercalado una coma (,) a continuación de la frase “actual servicio”.

Artículo 5º

En su inciso primero, ha intercalado después del sustantivo “Universidad”, la siguiente frase: “del Estado o reconocida por éste”.

Artículo 10

Ha sido rechazado.

Artículos 11 a 15

Han pasado a ser 10 a 14, sin enmiendas, respectivamente.

Artículo 16

Como inciso segundo, nuevo, ha aprobado el siguiente:

“Para los efectos de fijar la bonificación a que se refiere el inciso anterior, se computará también el tiempo servido por esos empleados a giro o por trabajos especiales”.

Artículo 17

Ha pasado a ser 16, sin modificaciones.

Artículo 18

Ha sido rechazado.

Artículo 19

Ha pasado a ser 17, con la sola modificación de haber suprimido la preposición “de”, que sigue al nombre “Cámara de Diputados”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En discusión la modificación al artículo 2º, que consiste en intercalar una coma (,) en el inciso segundo, a continuación de la frase “actual servicio”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En discusión la modificación introducida por el Senado en el artículo 5º, que consiste en intercalar, en el inciso primero, después del sustantivo “Universidad”, la siguiente frase: “del Estado o reconocida por éste”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En discusión la modificación referente al artículo 10, que consiste en suprimirlo. Ofrezco la palabra.

El señor CADEMARTORI.— Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, los Diputados de estas bancas estamos de acuerdo con la supresión del artículo 10, propuesto por el Senado. En verdad, era ésta una disposición de excepción, que tendía a no hacer efectivo, para el personal que quedare en la 5ª categoría, un aumento derivado del nuevo encasillamiento.

Por lo tanto, votaremos a favor de la modificación.

El señor HUERTA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, los Diputados liberales aceptaremos ésta y todas las demás modificaciones propuestas por el Senado, con el objeto de que este proyecto no tenga un nuevo trámite constitucional y se convierta pronto en ley de la República, produciendo los efectos que tuvieron in mente tanto el Ejecutivo al proponerlo como la Honorable Cámara al aprobarlo, en el sentido de mejorar la situación económica del personal de la Dirección de Estadística y Censos.

El señor LEIGH.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, por las mismas razones que ha dado el Honorable señor Huerta, los Diputados de estas bancas votaremos con el Honorable Senado, el rechazo del artículo 10. Y lo haremos, con el propósito de acelerar al máximo este proyecto que tiene por

objeto mejorar las condiciones económicas del personal de la Dirección de Estadística y Censos.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).— Señor Presidente, por las razones ya expuestas por los Honorables colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, sólo quiero anunciar los votos favorables de los Diputados conservadores al rechazo que el Honorable Senado ha hecho del artículo 10.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el rechazo del Senado en el artículo 10.

Aprobado.

Los artículos 11 a 15 han pasado a ser 10 a 14, sin enmiendas, respectivamente.

En discusión la modificación introducida por el Senado en el artículo 16, que agrega un inciso segundo nuevo.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, este nuevo inciso fue sugerido en el seno de la Comisión de Hacienda por varios señores Diputados, entre ellos por el que habla. Como requería el patrocinio del Ejecutivo y como éste no llegara oportunamente, fue enviado al Senado.

Esta modificación, que es de toda justicia y ampliamente recomendable, otorga al personal de empleados contratados que no sean encasillados, una bonificación extraordinaria equivalente al 20% del total de los sueldos obtenidos, al cual se computará también el tiempo servido y pa-

gado a giro o por trabajos especiales, dentro del primer semestre de 1963.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara se omitirá la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación del Senado.

Aprobada.

En discusión la modificación introducida por el Senado que suprime el artículo 18.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará la modificación.

Aprobada.

En discusión el artículo 19, que ha pasado a ser 17, con la sola modificación de haber suprimido la preposición "de", que sigue al nombre "Cámara de Diputados".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO FISCAL DE AGUA POTABLE EL CANELO POR LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Corresponde, a continuación, ocuparse del proyecto de ley de origen en un Mensaje, que prorroga la vigencia del Decreto N° 5.641, del Ministerio del Interior, que entregó la Administración y Explotación del Servicio Fiscal de Agua

Potable El Canelo a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 1.849 de la Comisión de Gobierno Interior.

No hay informe de Comisión.

—*El proyecto de ley dice:*

"Artículo 1°—Prorrógase hasta por un período de noventa y nueve años, desde su vencimiento, los efectos del decreto N° 5.641 de 30 de octubre de 1946, del Ministerio del Interior, que entrega en Administración y Explotación a la Empresa de Agua Potable de Santiago, el Servicio fiscal de Agua Potable El Canelo, con todos sus bienes muebles, útiles y enseres y demás elementos que forman su inventario.

Artículo 2°—Facúltase a la Dirección de Obras Sanitarias para que entregue a la Empresa de Agua Potable de Santiago la Administración y Explotación de los Servicios de Agua Potable instalados o administrados por ella en el Gran Santiago y previos los Inventarios que sean necesarios".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CADEMARTORI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos; a continuación, el Honorable señor Cademartori.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Señor Presidente, sólo quiero manifestar que estoy en completo acuerdo con este proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que prorroga hasta por un período de noventa y nueve años la autorización concedida a la Empresa de Agua Potable de Santiago para administrar y explotar el Servicio Fiscal de Agua Potable El Canelo.

Este proyecto de ley se fundamenta específicamente en lo que dice el Ejecutivo en la exposición de motivos de su Mensaje, es decir, que la Contraloría General de la República representó el decreto de prórroga por estimar que se necesitaba una sanción de tipo legislativo para que el Decreto N° 5.641, del Ministerio del Interior, de 30 de octubre de 1946, pudiera tener validez como estatuto jurídico.

Por estimar que este proyecto de ley es total y absolutamente justificado, lo votaremos favorablemente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos tratando, tiene por objeto prorrogar los efectos del decreto que entregó la administración y explotación del Servicio Fiscal de Agua Potable El Canelo a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

El artículo 1º, que es el que específicamente tiene relación con el objetivo del proyecto, no tiene mayor trascendencia desde el punto de vista de la situación legal existente. Sin embargo, por el artículo 2º se ha agregado una materia extraña, pues se faculta “a la Dirección de Obras Sanitarias para que entregue a la Empresa de Agua Potable de Santiago la Administración y Explotación de los Servicios de Agua Potable instalados o administrados por ella en el Gran Santiago y previo los Inventarios que sean necesarios”.

Como es sabido de la Honorable Cámara, la Dirección de Obras Sanitarias ha venido estableciendo y administrando diversos servicios de agua potable en las comunas suburbanas de Santiago. Esta situación se mantiene desde hace varios años, en realidad, a primera vista, no se ven los motivos para privarla de la administración y explotación de tales servicios.

Desgraciadamente, como no hay Infor-

me de la Comisión de Gobierno Interior, no es posible saber las razones que el Ejecutivo ha podido tener para otorgar esta facultad a la Dirección de Obras Sanitarias. Desde luego, llama la atención porque no es la forma establecida por la ley para este tipo de facultades, que siempre son entregadas al Presidente de la República.

Además, creo que en la forma como viene redactado el artículo 2º, puede crearse una situación bastante incómoda y perjudicial para el personal que actualmente trabaja en los Servicios de Administración y Explotación de Agua Potable. Recuerdo que hace algún tiempo, los funcionarios de la Dirección de Obras Sanitarias estuvieron muy inquietos y preocupados porque el Gobierno pretendía traspasar estos Servicios a la Empresa de Agua Potable. La razón de ello es obvia: el personal que trabaja en los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, goza de todas las franquicias y beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, entre ellos, la estabilidad en sus cargos. En cambio, al pasar la administración y explotación de estos servicios a la Empresa de Agua Potable, cambiaría el estatuto jurídico de este personal porque en ella no se aplican las disposiciones del Estatuto Administrativo relacionadas con estos beneficios de los funcionarios.

Reconozco hidalgamente que puedo estar equivocado con respecto a esta apreciación; pero, me mueve a formularla el hecho de que la Comisión no ha proporcionado ningún informe, ni tampoco ha tenido el tiempo necesario para estudiar la materia, pues fracasó la sesión a que había sido convocada. Para un análisis acucioso de esta situación habría podido invitar a un representante del personal de este Servicio.

Esto es tanto más importante por otras razones adicionales. En primer lugar, porque de acuerdo con el proyecto de ley que está considerando actualmente el Parla-

mento, en virtud del cual se reestructura el Ministerio de Obras Públicas y se mejoran las remuneraciones de sus funcionarios, es incuestionable que este personal, que sería trasladado a la Empresa de Agua Potable, no va a gozar de estos beneficios. En segundo término, la que también me parece una razón importante, porque desgraciadamente en la Empresa de Agua Potable se ha aplicado, en algunas oportunidades, una política contraria al respeto que se debe a las organizaciones de los funcionarios, tanto de los empleados como de los obreros. Al respecto, hace tiempo fue despedido el Presidente de la Asociación de Obreros de esta Empresa por el solo delito de defender a sus compañeros con la energía con que debe hacerlo un dirigente responsable que está al frente de una organización sindical o gremial, y por el hecho de haber sabido enfrentar a la Administración de la Empresa. De ese modo, empleados con muchos años de servicios en la Empresa de Agua Potable han perdido sus puestos, y ésta no es la primera vez que así sucede.

Por estas razones, los Diputados comunistas, salvo error u omisión que se hiciera presente por algún Honorable colega, somos partidarios de que la Honorable Cámara se pronuncie en contra del artículo 2º del proyecto. O, en su defecto, que aprobemos una indicación que diga, más o menos, que se mantienen en todo caso los beneficios y derechos del personal de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, que será trasladado a la Empresa de Agua Potable con motivo de esta facultad que se otorga en el artículo 2º. Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Presente la indicación correspondiente, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Señor Presidente,

las observaciones formuladas por el Honorable señor Cademártori son muy acertadas. Recuerdo en este momento que tiempo atrás se discutió en el Parlamento un proyecto de ley que autorizaba a la Empresa de Agua Potable para contratar un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo. Al pretender establecerse la disposición contenida en el artículo 2º del proyecto de ley en debate, fue rechazada, porque tiene consecuencias muy graves.

En primer lugar, la Dirección de Obras Sanitarias administra y explota el servicio de agua potable en las diversas comunas, especialmente populares, del Gran Santiago, como ser Quinta Normal, Barrancas, Conchalí, Renca y creo que San Miguel y La Cisterna, etc. Dicha Dirección posee una facultad de que carece la Empresa de Agua Potable, y que si la tiene no la ejerce, consistente en dar facilidades para que los pobladores puedan cancelar sus matrices y establecer sus arranques domiciliarios.

Actualmente, la mayoría de los pobladores de las comunas populares se dirigen a la Dirección de Obras Sanitarias y, junto con contraer el compromiso de pagar la extensión de matriz, el arranque domiciliario y la instalación, para lo cual se le dan facilidades de seis, doce o quince meses, la Empresa de Agua Potable no da facilidades o da un máximo de dos o tres meses, y obliga a pagar más o menos el setenta por ciento de dicha instalación al contado.

Por eso, tiene gravedad que la Honorable Cámara apruebe este artículo, porque en su oportunidad ya fue rechazado, y ahora, en forma muy "diabólica"...

El señor PHILLIPS.— ¿Qué es eso de "diabólica", Honorable Diputado?

El señor LORCA.—... se incluye como una disposición sin importancia; creando otro problema que los Diputados del frente deben conocer, él es, de una mayor cesantía.

Al trasladarse personal a la Empresa

de Agua Potable, debe tenerse presente que la mayoría de los obreros que trabajan en la Dirección de Obras Sanitarias, Sección Agua Potable, son actualmente empleados e imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y tienen diversos beneficios obtenidos a través de muchos años de lucha. Además, la Empresa de Agua Potable queda facultada con este artículo para acoger o no a todo el personal de Obras Sanitarias.

Por las consideraciones señaladas y confiando en el buen espíritu de todos los señores Diputados, me permito proponer dos caminos: que el proyecto de ley vuelva a la Comisión de Gobierno Interior o, en su defecto, que sea rechazado el artículo 2º, porque, en primer lugar, el daño que se ocasionará a los pobladores es inmenso en relación con las actuales facilidades que se les dan para obtener el arranque domiciliario a fin de que dispongan de agua en sus casas. Y, junto a eso, se producirá una gran cesantía, que ni este Gobierno ni ningún otro desearía provocar. Por eso, pido que el proyecto en discusión vuelva a Comisión o, en su defecto, se rechace el artículo 2º. Enviaré a la Mesa la indicación respectiva.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, el debate se ha estado centrando en los peligros que encierra el artículo 2º del Mensaje del Ejecutivo.

La verdad es que este artículo, como lo indica la exposición de motivos del mensaje y el texto del mismo precepto, tiene una finalidad, que es muy clara, cual es la de concentrar la administración y explotación de las pequeñas empresas privadas o del Estado, que en este momento son dirigidas por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas...

El señor CADEMARTORI.— Empresas privadas.

El señor SCHAULSOHN.— También hay privadas.

El señor CADEMARTORI.— En Santiago.

El señor SCHAULSOHN.—Sí. Lo dice el texto de la ley, Honorable Diputado.

Decía que la finalidad del artículo 2º es la de concentrar la administración y explotación de las pequeñas empresas privadas o del Estado, que actualmente son dirigidas por la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, en la Empresa de Agua Potable de Santiago.

¿Por qué? Porque esta empresa, si bien es de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Santiago, está entregada en administración al propio Estado, a través de una Junta Administrativa, que es presidida por el propio Director de la Dirección de Obras Sanitarias y por un consejo integrado por ingenieros, nombrados igualmente por el Gobierno, habiendo solamente un representante de la Corporación dueña de este bien.

La Empresa de Agua Potable de Santiago depende administrativamente del Ministerio de Obras Públicas. Pero ¿qué ocurre? Que esta empresa es la que dispone de las fuentes de abastecimiento de agua para toda la provincia, teniendo, además, la organización técnica, financiera y administrativa con el objeto de dar un mejor rendimiento a la población respecto de esta materia.

Es por esta causa que los Servicios de Agua Potable "El Canelo" han sido administrados por la Empresa de Agua Potable de Santiago. Y el artículo 1º prorroga esta situación.

Respecto de las otras empresas pequeñas, igualmente existe manifiesta conveniencia en que sean explotadas por la Empresa de Agua Potable de Santiago. No se me escapa la inquietud de los señores Diputados que han usado de la palabra con anterioridad, por el peligro de que el personal que pertenece a estas empresas que en la actualidad son administradas y

explotadas por la Dirección de Obras Sanitarias, pudiera sufrir menoscabo en sus derechos o correr riesgo de cesantía.

En primer término, quiero llamar la atención de la Honorable Cámara acerca del artículo 2º de este proyecto de ley, por el cual solamente se otorga a la Dirección de Obras Sanitarias la facultad de convenir con la Empresa de Agua Potable de Santiago, a fin de que esta última administre y explote los Servicios de Agua Potable...

El señor BARRA.—Y de los obreros, no dice nada.

El señor SCHAULSOHN.—Un momento, Honorable Diputado. Voy a referirme a eso, a continuación.

Decía, señor Presidente: ...a fin de que administre y explote los Servicios de Agua Potable instalados.

Efectivamente, no hay en este proyecto ninguna referencia a la condición jurídica ni a la estabilidad del personal de estos Servicios.

Tampoco la hubo cuando se entregó la Administración del Servicio de Agua Potable "El Canelo" a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

¿Qué ha ocurrido a través de los años, respecto al personal de "El Canelo"?

El señor BARRA.—Salieron ganando.

El señor SCHAULSOHN.—No, ellos conservaron su situación y en realidad y en definitiva, es probable que hayan salido ganando...

El señor BARRA.—No es cuestión de que sea probable, sino que salieron ganando, efectivamente.

El señor SCHAULSOHN.—También es posible que haya sido así.

No he estudiado en detalle esta materia y, en consecuencia, no lo podría decir categóricamente. No lo sé.

Pero lo que sé es que, en cuanto al régimen de previsión, algunos de estos obreros conservaron el de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a que estaban afectos; y otros, voluntariamente, quisieron acogerse a los beneficios

de la Caja de Previsión que tienen los empleados de la Empresa de Agua Potable de Santiago.

A mi me parece, señor Presidente, que al ejercitarse la facultad que se otorga por este proyecto a la Dirección de Obras Sanitarias, la suerte de este personal tendría que ser la misma que tuvo el de "El Canelo".

El señor BARRA.—Eso no lo dice el proyecto.

El señor SCHAULSOHN.—Coincidiendo con la opinión del Honorable señor Cademártori, enviamos a la Mesa una indicación, para agregar, al final del artículo 2º, una frase en el sentido que el ejercicio de dicha facultad no signifique menoscabo ni pérdida de ninguno de los derechos o beneficios de que actualmente disfruta el personal que presta servicios en estas administraciones que se van a entregar a la Empresa.

En esta forma, señor Presidente, se evitaría el riesgo que se desea prevenir, por parte de los señores Diputados —criterio que yo comparto— de que esos funcionarios queden cesantes y pierdan los beneficios de su estabilidad o de su régimen de previsión.

Al mismo tiempo, se obtendría la finalidad perseguida: que la administración de todas estas explotaciones para el suministro de agua potable quede concentrada en la Empresa de Agua Potable de Santiago, que está supeditada en definitiva a la Dirección de Obras Sanitarias y al Ministerio de Obras Públicas.

Indudablemente, habría sido preferible que este proyecto hubiera llegado con informe de la respectiva Comisión a la Sala.

Como esto no fue posible, no me opondría a una indicación tendiente a hacer volver el proyecto a Comisión, a fin de que, con mayores antecedentes, y con más seguridad, nos pronunciemos oportunamente sobre esta materia.

Pero, en todo caso, estoy señalando la opinión que me merece la administración

y explotación del Servicio Fiscal de Agua Potable "El Canelo", por la Empresa de Agua Potable de Santiago, cuya vigencia se propone prorrogar por medio de este proyecto de ley.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, la explicación dada por el Honorable señor Schaulsohn es suficientemente completa como para que el Diputado que habla pretenda agregar —en todo caso su aportación sería exigua— algo más a lo que ya se ha manifestado.

Sin embargo, creo que una de las razones que más ha influido en el ánimo del Ejecutivo para enviar el artículo 2º de este proyecto en la forma en que viene concebido, además de la conveniencia de centralizar en una sola mano, en un solo organismo directivo, la explotación y administración de un servicio tan esencial como lo constituye el suministro del agua potable, ha sido el hecho de que la Empresa en cuestión es un ente autónomo, con capacidad para contratar. Se trata, entonces, de una entidad lo suficientemente ágil para realizar la explotación comercial de los servicios de agua potable, característica que no tiene la Dirección de Obras Sanitarias. Y la prueba está en que uno de los objetivos fundamentales que se persiguen con el proyecto de ley modificatorio de la estructura orgánica del Ministerio de Obras Públicas, iniciativa legal pendiente de la consideración del Congreso Nacional, es, precisamente, éste de obtener que la Dirección General de Obras Públicas tenga capacidad para contratar, como entidad independiente de la persona jurídica Fisco.

Por estas consideraciones, el Diputado que habla deseaba hacer resaltar ante la Honorable Cámara el espíritu que ha ins-

pirado la redacción del artículo 2º, al cual no me quiero referir más extensamente.

El señor CADEMARTORI.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEIGH.— Con todo gusto, señor Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Leigh, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, el Honorable señor Leigh ha sostenido que una de las ventajas de la aprobación de este proyecto de ley sería que la Empresa de Agua Potable podría contratar empréstitos.

El señor LEIGH.— No he dicho tal cosa. Se trata de una entidad autónoma, independiente, con capacidad para contratar en general. Es una herramienta valiosa, como son los organismos semifiscales o de administración autónoma.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Cademártori, con la venia de Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.— Pero quiero recordarle a Su Señoría que en el proyecto que reestructura el Ministerio de Obras Públicas se concede a éste y, por lo tanto, a sus Direcciones Generales, la facultad de contratar empréstitos.

El señor LORCA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, la razón que di en abono de mi argumentación demuestra que al Estado le es indispensable tener esta agilidad, y la Empresa de Agua Potable, ente autónomo y especializado en el suministro de este elemento, es el más adecuado para que cumpla la función del Estado en la explotación de este servicio de utilidad pública. Por eso es que con muy buen criterio, por este artículo 2º se le entrega la suma de todos los pequeños servicios de agua potable de la Provincia de Santiago. Digo es-

to porque la ley en trámite legislativo que reestructura el Ministerio de Obras Públicas da a la Dirección de Obras Sanitarias esta capacidad para contratar; como esta iniciativa no es ley, y aun cuando supongamos que en un plazo más o menos breve lo será, en todo caso esa autonomía permitiría que esta capacidad para contratar, que esta autonomía aprovechara las funciones que Obras Sanitarias seguirá cumpliendo para el abastecimiento y administración de los servicios de agua potable en las demás provincias del país, Antofagasta, Cautín o Chiloé, ya que sólo en cuanto a Santiago se refiere, el artículo 2º del Proyecto en discusión, en cuanto entrega a la Empresa de Agua Potable de la ciudad capital del país, la atención de los servicios que hoy se encuentran dispersos.

Quiero reiterar que cuando he hablado de la utilidad de esta capacidad para contratar que tiene la Empresa de Agua Potable, no me estoy refiriendo en forma restringida a la capacidad para contratar empréstitos, porque en tal caso si éstos comprometieren el patrimonio fiscal de alguna manera directa o indirecta, siempre será necesaria una ley que lo autorice.

Por eso es que insisto en que, aun cuando la ley que modifica la estructura del Ministerio de Obras Públicas ya estuviese promulgada, siempre sería conveniente que, para favorecer a la provincia de Santiago, en la que reside una parte muy grande de la población del país, se aprobara este artículo segundo.

Me parece que el Honorable señor Lorca me ha solicitado una interrupción.

El señor LORCA.—Sí, Honorable colega, y le agradezco su amabilidad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Señor Presidente, quiero decir al Honorable señor Leigh—ello a pesar de lo que expresó en el sentido de que el Honorable señor Schaulsohn

había dado una información tan completa sobre la materia que le evitaba tener que hacer un brillante discurso— que ambos están equivocados. La “madre del cordeiro” en el artículo 2º está en la condición impuesta por el Banco Interamericano para conceder el préstamo. Ella consiste en que debe fusionarse la Empresa de Agua Potable dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias con la Empresa de Agua Potable de Santiago. A esta fusión son contrarios los empleados, obreros y el personal directivo de la Dirección de Obras Sanitarias, no sólo por el problema que crea la centralización de todo el servicio en una mano. Porque Su Señoría estará de acuerdo conmigo en que es un poco absurdo que en una ciudad de dos millones de habitantes todo el problema del agua esté en una sola mano, sobre todo cuando existe el problema trágico de miles de pobladores que constantemente consiguen de la Dirección de Obras Sanitarias agua para sus modestas casas u obtienen la instalación de arranques domiciliarios.

Yo insisto en decir que el Honorable señor Schaulsohn y Su Señoría no se han referido al problema social fundamental: a las facilidades que da la Dirección de Obras Sanitarias para hacer los arranques domiciliarios solicitados por la gente modesta de nuestro país, cosa que no hace la Empresa de Agua Potable y ha rechazado permanentemente. En cambio, la Dirección de Obras Sanitarias, con un criterio social que se ha aplicado no sólo en este gobierno sino también en otros, les ha dado facilidades para la realización de sus trabajos.

En segundo lugar, tenemos el dramático problema de la cesantía. Cuando se trató por la Cámara de Diputados el proyecto de ley sobre empréstito a la Empresa de Agua Potable, en algunos círculos se llegó al convencimiento de que se iba a eliminar todo el personal obrero y a muchos empleados de esa Dirección. Esta es la realidad.

El Honorable señor Schaulsohn se ha jactado siempre aquí de defender a los empleados y obreros. Pues bien, quiero recordarle que este artículo 2º perjudica a los empleados y obreros que trabajan en la Dirección de Obras Sanitarias y a quienes se benefician con los servicios que ella presta. Por eso, bien podría acogerse la petición del Honorable señor Schaulsohn para que este proyecto vuelva a Comisión a fin de que se haga un estudio más completo sobre él.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.—Antes de conceder una interrupción al señor Schaulsohn, quiero decir a la Honorable Cámara que el señor Lorca ha manifestado temores y sólo hecho una serie de suposiciones: que esto dicen y que tal vez esto suceda. El no ha apoyado sus observaciones en argumentaciones concretas y reales, en bases sólidas.

Concedo una interrupción al Honorable señor Schaulsohn, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Leigh, tiene la palabra Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, el Honorable señor Lorca ha centrado sus observaciones en dos puntos. El relacionado con el peligro de cesantía. Este peligro lo obviamos con la indicación que hemos sugerido varios señores Diputados, en orden a que en ningún caso pueda significar la pérdida de cargos ni de beneficios para el personal el traspaso de la administración y explotación de estos Servicios.

La segunda observación del Honorable señor Lorca se refiere a que la Empresa de Agua Potable de Santiago no daría las facilidades necesarias a los sectores que actualmente son atendidos directamente a través de la Dirección de Obras Sanitarias.

Al respecto quiero hacer presente, que la Empresa de Agua Potable, de acuerdo con su estructura jurídica, no está impedida por la ley para otorgar esas facilidades. Además, en definitiva la Empresa de Agua Potable de Santiago está dirigida por el propio servicio de Obras Sanitarias, porque...

El señor CADEMARTORI.—No es efectivo.

El señor SCHAULSOHN.—Perdóneme, señor Diputado, le daré la información para que no me diga que no es efectivo.

El señor CADEMARTORI.—Es que no es así.

El señor SCHAULSOHN.—Le ruego que respete mi derecho; estoy dando una información absolutamente efectiva.

La prueba de lo que estoy diciendo se desprende del hecho de que la Empresa de Agua Potable de Santiago es administrada por una Junta Administrativa, en la que reside la plenitud de facultades, y ella está presidida por el Director de Obras Sanitarias e integrada por dos ingenieros de Obras Públicas, nombrados por el Presidente de la República, y por un regidor de la Municipalidad de Santiago.

O sea, todas las materias relacionadas con los actos jurídicos, sean de préstamos, contrataciones, en general, otorgamiento de facilidades, etc., pueden perfectamente ser celebrados o concedidos en esa empresa con el mismo criterio social a que hacía referencia el Honorable señor Lorca y que existiría en obras Sanitarias.

Finalmente, el Honorable señor Lorca argumentaba que no era conveniente que el suministro de agua potable estuviera centralizado en la provincia de Santiago en una sola empresa. No entiendo el fundamento de su afirmación. Porque, ¿cómo no va a ser útil que el suministro de un elemento tan indispensable para la vida de la población esté entregado a una gran empresa que, con sentido de las conveniencias y posibilidades dentro de la provincia, pueda llegar a proporcionar un mejor abastecimiento?

Quiero insistir en que para esos efectos es lo mismo que el servicio lo preste la Empresa de Agua Potable de Santiago o que se haga a través de la Dirección de Obras Sanitarias. Si bien es cierto que ella es de propiedad de la Municipalidad de Santiago, está entregada al Estado en anticresis. De manera que es como si el dueño fuera el Estado y no la Municipalidad. Porque la Municipalidad no la administra, no tiene facultades en ningún sentido en relación con ella, salvo un voto en un Consejo de cuatro personas, de las cuales tres pertenecen a la Dirección de Obras Sanitarias.

Por lo demás, los Honorables colegas saben quién es el regidor de la Municipalidad de Santiago que integra esa Junta Administrativa. De manera que, realmente, no encuentro razón para el temor que manifiesta el Honorable señor Lorca.

Es evidente que, si el día de mañana el señor Director de Obras Sanitarias no quiere dar estas facilidades para los pagos a los sectores modestos que deseen recurrir a estos préstamos —estará jurídicamente en su derecho el darlas o no darlas por razones de justicia social— lo mismo ocurrirá con la Empresa de Agua Potable. Esta Empresa no está impedida para dar esas facilidades; y si tiene igual criterio que la Dirección de Obras Sanitarias —y es de presumir que así ocurra, porque van a ser las mismas personas las que dirijan la Dirección de Obras Sanitarias y ese organismo— no se advierte por qué no habría de dar las mismas facilidades.

Ahora, respecto del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, debemos decir que es para financiar estas obras, porque el volumen de la ayuda obtenida a través de este Banco va a permitir a la provincia de Santiago, de una vez por todas, no vivir bajo el riesgo inminente de no tener la suficiente dotación de agua para abastecer las necesidades de la población.

Se trata de una inversión cuantiosa del Banco Interamericano de Desarrollo pa-

ra mejorar el servicio de agua potable. De manera que si es una condición para gozar del beneficio de este préstamo que la administración de todas estas pequeñas empresas proveedoras de agua potable situadas en Santiago esté entregada a la Empresa de Agua Potable de Santiago —si fuera cierto lo que decía el Honorable señor Lorca— esa sola sería una razón más para aprobar este proyecto.

El señor CADEMARTORI.—¡Sería al contrario!

El señor SCHAULSOHN.—Digo que sería esa una razón más para aprobar este proyecto, porque la Empresa tendría los recursos necesarios para proveer de agua potable a la población.

El señor CADEMARTORI.—¡Pero no al precio de exigencias de esa naturaleza!

El señor SCHAULSOHN.—No veo cuáles son esas exigencias.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados no interrumpir.

El señor SCHAULSOHN.—El Banco Interamericano de Desarrollo...

El señor CADEMARTORI.—Es preciso que es organismo no se entrometa en asuntos nuestros.

El señor SCHAULSOHN.—No se ha entrometido.

El señor BARRA.—Sí, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN.—No se ha entrometido en ningún asunto, porque ciertamente el Banco es una persona distinta de la Empresa de Agua Potable de Santiago, que tiene autonomía. A través del Banco, la Empresa de Agua Potable puede tener los recursos financieros para mejorar el abastecimiento de agua potable en condiciones muy poco onerosas, ya que las operaciones que hace el Banco se efectúan en condiciones muy favorables. De esta manera se va a asegurar a la población el abastecimiento de agua potable.

No puede sostenerse que esto sea incon-

veniente. El inconveniente sería que no se tenga agua potable, que falte este elemento esencial para la vida de los ciudadanos. En consecuencia, sería sostener un criterio antisocial el mantener a las pequeñas empresas privadas disgregadas. Ellas no tienen ni siquiera el agua con que deben abastecer a la población, porque es la Empresa de Agua Potable la poseedora en dominio de las fuentes de abastecimiento y riego. Se trata de pequeñas "capillitas" que suministran agua potable con dificultades, en organizaciones que no tienen autonomía y que, centralizadas en organizaciones grandes del Estado y no en organizaciones privadas, podrían ser de gran importancia.

¡Y que con respecto a este problema se haya promovido un largo debate, se haya dicho que se trata de un hecho inconveniente a los intereses generales de la población, realmente no lo entiendo! ¡No comprendo cómo pueda gastarse pasión en oponerse a una cosa que parece tan evidente!

En resumen, primero, se trata de que los empleados y obreros conservarán todos sus derechos sin menoscabo alguno. En cuanto al personal que se transfiere, tenemos la experiencia, por otra parte, de que cuando la Empresa de El Canelo pasó por Decreto Supremo, a la Empresa de Agua Potable de Santiago, a su personal se le respetaron todos sus derechos; además, conserva, hasta el día de hoy, su previsión.

De manera que no me han logrado vencer las argumentaciones de los señores Diputados con las cuales han impugnado este proyecto.

Nada más, y muchos gracias, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.—Quiero terminar expresando que los parlamentarios de estos bancos vamos a votar afirmativamente el proyecto en discusión, que no nos opone-

mos a las seguridades que aquí se han sugerido y que estimamos innecesarios. A mayor abundamiento, aceptamos que se introduzca una disposición para garantizar que no se producirá cesantía y el menoscabo de los derechos previsionales del actual personal que depende de la Dirección de Obras Sanitarias. También estamos de acuerdo en que, si la Sala lo estima así, este proyecto vaya a Comisión, para su mejor estudio y a fin de que se emita el informe correspondiente.

De esta manera, señor Presidente, repito, los Diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto.

El señor BARRA.—Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lorca, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor LORCA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Barra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—No estaba equivocado el Honorable colega señor Lorca, cuando advirtió que no era este el procedimiento más adecuado para intercalar el artículo 2º en el proyecto de ley en discusión.

El parlamentario que habla tiene alguna solvencia para plantear este problema, porque nosotros nos esforzamos y dimos todas las franquicias que fueron necesarias, dentro del desenvolvimiento de nuestro Reglamento, para que la Empresa de Agua Potable de Santiago pudiera contratar empréstitos en el momento oportuno. De tal manera que conocemos algo sobre la materia, y no tenemos ninguna animosidad en contra de la Empresa de Agua Potable.

Pero, eso sí, estimamos improcedente relajar un tanto las facultades del Congreso Nacional al incorporar artículos que tienen alguna trascendencia, en proyectos de ley que recaen sobre materias en las

cuales, indudablemente, hay urgencia en legislar, como es el caso del proyecto de ley relacionado con la Empresa de Agua Potable El Canelo.

Me extraña que hombres que son muy apegados a la doctrina, a los principios; hombres que tienen un concepto jurídico, digamos, de avanzada, en un momento determinado adopten el expediente del parche o subterfugio para arreglar la situación de ciertas personas, olvidando una de las conquistas más preciadas por las que ellas han luchado tanto: su previsión social. Se pretende que los derechos estatutarios, que el escalafón y otras cosas sean dejadas de la mano o que se arreglen a medida que se vaya acomodando la carga.

Acabamos de despachar un proyecto de ley que reestructura el Ministerio de Obras Públicas. Los parlamentarios que participamos en la Comisión respectiva, entre los cuales figuran varios Diputados del Partido Radical, como los Honorable señores Gaona, Da Bove, y el mismo señor Morales Abarzúa, don Carlos, quien nos acompañó en varias sesiones, estuvimos precisamente estudiando el problema de Obras Sanitarias. Asimismo, la Honorable Cámara acaba de aprobar indicaciones que dicen relación con el personal de obreros de este Servicio, que conquistó su escalafón como especializado, mediante la Ley N° 11.741, despachado hace algún tiempo por la Corporación. Fue la Cámara, entonces, la que le otorgó este derecho del escalafón, como le ha reconocido el derecho a gozar de algunos beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo. En fin, se les ha reconocido su capacidad como técnicos, que es una cosa que algunos Honorable Diputados han olvidado.

Yo pregunto, ¿quiénes son los que hacen en provincias las instalaciones de captación de aguas, por ejemplo? No me pongo en el caso especial de Santiago. ¿No son los trabajadores de Obras Sanitarias? ¿Quién actualmente está haciendo estudios con el objeto de captar napas subterrá-

neas? Por las informaciones que tengo es Obras Sanitarias. En esta actividad, la Empresa de Agua Potable de Santiago se dedica al aspecto comercial, a la explotación de las redes; y en este sentido podemos hacer un parangón con la Compañía de Gas de Santiago, que tenía cañerías para vender viento y no gas, pero que ahora entrega gas a costa de la ENAP. En este momento, la ENAP le entrega gas butano para que de sus cañerías no salga viento, como ocurría antes. La comparación puede no ser adecuada, pero en el fondo se trata de un mismo problema.

Obras Sanitarias tiene una maestranza donde trabaja personal técnico calificado. ¿Qué diría el Honorable señor Jacobo Schaulsohn si, mañana o pasado, estos obreros fueran trasladados a la maestranza o taller de la Empresa de Agua Potable? ¿Quién podría asegurar que quedarían en las mismas condiciones actuales establecidas en la Ley N° 11.741, con grados y posibilidades de ascensos y de acogerse a los beneficios del Estatuto Administrativo? ¿O la Empresa de Agua Potable tiene una dualidad de previsión, por ejemplo, la que el Estatuto Administrativo concede a empleados y obreros particulares?

El señor SCHAULSOHN.—El artículo 2º no se refiere a eso.

El señor BARRA.—Precisamente, a eso quiero llegar, Honorable Diputado.

Cuando se pretende legislar en forma responsable, se buscan las fuentes de información, para sacar del error a aquél que está equivocado. Yo no estoy empecinado ni obrando apasionadamente...

El señor SCHAULSOHN.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BARRA.—No puedo, Honorable colega, porque estoy haciendo uso de una interrupción.

Pero tampoco, señor Presidente, puedo aparecer como un irresponsable, porque mientras estuvimos legislando en el proyecto de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas, adopté cierta posición

y en cambio ahora estaríamos “empaquetando” a un conjunto de obreros de Obras Sanitarias y entregándoselos a la Empresa de Agua Potable.

Si hay un error, sería el primero en reconocerlo; pero lo lógico hubiera sido que el Ejecutivo, que tiene en sus manos la posibilidad de tomar la iniciativa en este orden de cosas, hubiera enviado un proyecto de ley completo, estableciendo, en forma específica, que “se traspasarán forzosamente tales o cuales dependencias del Departamento de Obras Sanitarias a la Empresa de Agua Potable.” Habría sido mucho más conveniente que no se hubiera recurrido a la vía de la facultad.

Si eso significa progreso, mejor administración, mayor rendimiento, bajar los costos, ¿se les puede ocurrir a Sus Señorías que nosotros vamos a empecinarnos en la negativa y en que los obreros tienen que seguir dependiendo de Obras Sanitarias? Para eso están nuestras Comisiones de Trabajo; son éstas las que estudian el pro y el contra. Y en ciertas oportunidades, aunque no nos gusten algunas medidas, si consideramos que son el fruto de un beneficio superior, y así lo cree la mayoría, tenemos que respetarlas. Por eso, lo lógico y natural hubiera sido que esta iniciativa incorporada en el artículo 2º, hubiese sido propuesta en otro proyecto de ley. Así se habría logrado estudiar en profundidad la materia y se habría sabido a ciencia cierta quiénes van a trabajar a la Empresa de Agua Potable de los talleres y maestranzas que tiene Obras Sanitarias, como asimismo se habría conocido el destino de los obreros de las distintas empresas de carácter privado que, según mis Honorables colegas, existen dentro de las comunas, en la periferia del Gran Santiago. Todo eso se habría aclarado.

Creo que en última instancia, lo lógico y natural era escuchar a los técnicos sobre la materia, con el fin de que la Honorable Cámara procediera a tomar el acuerdo de enviar este proyecto a Comisión, por lo

menos por una semana, con el objeto de que se hiciera un estudio adecuado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Señor Diputado, la verdad es que, si no hay asentimiento unánime para tratarlo inmediatamente **en particular**, el proyecto deberá volver a Comisión para su segundo informe.

Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Concedo una interrupción al Honorable señor Schaulsohn.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Lorca, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, las palabras del Honorable señor Barra me han permitido ver que, en realidad, se está discutiendo sobre una base que, a mi juicio, es equivocada. El proyecto no pretende transferir el personal técnico y de obreros de la Dirección de Obras Sanitarias. Sólo faculta a ésta para transferir la administración y la explotación de estos servicios de agua potable, privados o del Estado, de las distintas comunas. En consecuencia, es obvio que el único personal transferido a la Empresa de Agua Potable de Santiago será el de los empleados u obreros que tengan que ver directa y exclusivamente con la explotación y con la administración de estas pequeñas empresas de agua potable. De manera que la disposición no se refiere al personal que trabaja en la captación de aguas y en las demás labores. Nadie desea hacer desaparecer la Dirección de Obras Sanitarias, ni menoscabar la importancia de estos servicios. A la Empresa de Agua Potable se transfieren sólo las funciones de administración y de explotación. Y no es seguir la política del “parche” ejercer el derecho de formular indicaciones para evitar el riesgo de que el personal sea perjudicado.

Por lo demás, el señor Presidente ha hecho muy bien en advertir y recordar que

en la sesión de hoy únicamente vamos a votar la idea de legislar. En consecuencia, en la Comisión habrá oportunidad —que, en este caso, no la hubo, por haber fracasado la sesión— de estudiar el problema con mayor detenimiento. Pero deseo que quede en claro que sólo se trata de transferir la administración y la explotación a la Empresa de Agua Potable, y no de menoscabar los derechos de nadie.

Muchas gracias, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Como el señor Presidente de la Cámara nos ha recordado que este proyecto deberá volver a Comisión, no hay duda de que está de más continuar este debate. Pero quiero agregar sólo dos ideas.

Desde luego mediante un juego de palabras los Diputados que han defendido este proyecto han querido dar la sensación de que el Diputado que habla, temería que la Empresa de Agua Potable no diese las facilidades que otorga la Dirección de Obras Sanitarias. Es extraño que Diputados que tienen relación con los trabajadores, con las poblaciones, con el pueblo, no sepan que la Empresa no da ninguna facilidad. No es que no vaya a darlas: es que no las da. En cambio, la Dirección de Obras Sanitarias concede facilidades, y muchas.

En seguida, quiero hacer un alcance a las palabras del Honorable señor Schaulsohn. Nadie se opone a que el Banco Interamericano de Desarrollo otorgue un empréstito a la Empresa de Agua Potable. Que lo haga; pero que no se condicione a una fusión que consiste, según nos parece, en juntar un 20% con un 80%, porque, según mis conocimientos, y no creo estar equivocado, los servicios de agua potable de la Dirección de Obras Sanitarias proveen mucho más este elemento que todas las empresas de agua potable.

El señor Diputado Schaulsohn, a quien he tenido el gusto de verlo recorriendo distintas comunas de Santiago, sabrá que los servicios de agua potable de la Dirección de Obras Sanitarias las provee de agua a casi todas, y la Empresa de Agua Potable sólo a un distrito. Mediante este artículo se está fusionando una cosa chica con otra de gran importancia, como es la Dirección de Obras Sanitarias.

En este sentido, lo acertado sería rechazar este artículo o que el proyecto vuelva a Comisión, para que ella lo impugne o lo modifique en forma sustancial, con el fin de que no se perjudique a los pobladores ni tampoco a los obreros y empleados que trabajan en la Dirección de Obras Sanitarias y en la Empresa de Agua Potable.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, quiero completar lo que han expresado mis Honorables colegas.

Como seguramente el proyecto volverá a la Comisión de Gobierno Interior, solicito que se envíen oficios a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, para que en el momento en que la Comisión lo discuta tenga en su poder todos los antecedentes necesarios. En esta forma, los que hemos planteado nuestra oposición, estaremos en condiciones de corregir nuestros puntos de vista, si, en realidad, nos hemos equivocado.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, los oficios solicitados.

Acordado.

El señor ARAYA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAYA.—Señor Presidente, concuerdo con los colegas que han mani-

festado que no podemos legislar con ligereza.

Puede que algunos de mis Honorables colegas encuentren que el artículo 2º del proyecto es muy simple, al decir, que se faculta a la Dirección de Obras Sanitarias para que entregue a la Empresa de Agua Potable de Santiago, la administración y explotación de los servicios de agua potable instalados o administrados por ella en el Gran Santiago. Sin embargo, el problema no es tan simple, porque la situación es diferente.

Saben los Honorables colegas que en el Ministerio de Obras Públicas existe un departamento especial de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago, que funciona en la calle Bombero Salas, que tiene entre sus funciones fundamentales la de elaborar proyectos, incluso los de alcantarillado. Tiene también una sección destinada al estudio y captación de agua potable para surtir a las diferentes nuevas poblaciones que se están levantando en el Gran Santiago.

Es verdad que la Empresa de Agua Potable da algunas facilidades a los pobladores, pero, contrariamente a lo manifestado por el Honorable señor Schaulsohn, son muy diferentes a las que concede la Dirección de Obras Sanitarias, porque en ella hay una Sección dedicada al estudio e instalación de matrices y cañerías para el servicio domiciliario de las diferentes poblaciones, y otorga plazos para su pago de uno o dos años.

Puedo señalar un ejemplo. En la Cuarta Comuna existe la Cooperativa de Viviendas "11 de Enero", que se surte de agua potable por medio de pilones instalados por la Municipalidad. Al solicitar a la Empresa de Agua Potable la instalación del servicio domiciliario, ésta le contestó que el estudio y trabajo de colocación de matrices, cañerías y concesión de facilidades correspondía a la sección respectiva de la Dirección de Obras Sanitarias que, como digo, existe para el Gran Santiago.

Este problema a nosotros nos parecía

simple, y sólo estábamos planteando el relativo al resguardo de los intereses del personal de obreros que trabaja en esta Sección de la Dirección de Obras Sanitarias. Pero también tiene que analizarse desde el punto de vista de los pobladores del Gran Santiago y de las nuevas poblaciones, respecto de las cuales esta Dirección hace los estudios de sondeos y captación para proveerlas de agua potable.

Por este motivo, consideramos arbitraria la actitud del Banco Interamericano de Desarrollo, según lo que se expresa en la exposición de motivos de este proyecto de ley, de poner como condición, para el otorgamiento de un préstamo, la incorporación a la Empresa de Agua Potable de Santiago de los servicios de Agua Potable del Gran Santiago que dependen de la Dirección de Obras Sanitarias. Por ello, de acuerdo con lo explicado por el señor Presidente, estamos de acuerdo en que este proyecto pase a la Comisión de Vías y Obras Públicas para un segundo informe durante el cual será posible contemplar los intereses de los trabajadores, respecto de cuya situación tenemos redactada una indicación, y también la de las nuevas poblaciones establecidas en la provincia de Santiago.

El Honorable señor Millas me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, en relación a lo que se ha expresado, en el sentido de que este proyecto de ley tiende a unificar la administración de los servicios de agua potable en la provincia de Santiago, diversos antecedentes dan la impresión de que en las esferas de Gobierno no se procede con la suficiente coordinación en esta materia. Sabemos que, simultáneamente con estas iniciativas, que parten del Ministerio del Interior debido a que de él depende administrativamente la Empresa de Agua Potable de Santiago...

El señor SCHAULSOHN.—Depende del Ministerio de Obras Públicas.

El señor MILLAS.—Entonces, menos entiende uno por qué interviene en esta materia el Ministerio del Interior, cuando el servicio indicado para ello es la Dirección de Obras Sanitarias. El Ministerio de Obras Públicas del cual depende la Dirección de Obras Sanitarias debería ser consultado en relación con esta materia. Sucede —como lo sabemos los Diputados de la provincia de Santiago que estamos interesados en satisfacer las necesidades de la población en cuanto al suministro de agua potable— que en varios sectores rurales de esta provincia, el Servicio Nacional de Salud está desarrollando todo un programa de saneamiento, destinado a dotar de agua potable a las diferentes poblaciones que carecen de este servicio. Para la provincia de Santiago existe un programa para dotar de agua potable a diversas poblaciones, sobre la base de pequeñas empresas y con la asistencia del Servicio Nacional de Salud, ejerciéndose su explotación por medio de cooperativas. O sea, aunque aprobemos este proyecto, habría que considerar, en lo que se refiere al conjunto de servicios de agua potable de Santiago, el hecho de que en estos momentos se tiende a una administración mucho menos unificada.

Por otra parte, como aquí se ha señalado, no sólo reviste gran importancia la situación del personal de la Dirección de Obras Sanitarias, sino que, además, la de los prestatarios, personas que tienen la conexión domiciliar de agua potable o que están interesadas en obtenerla. La verdad es que la Empresa de Agua Potable ha procedido con un criterio poco permeable, sin considerar el problema social de las poblaciones y sin tomar en cuenta, además, de que se trata de un servicio público de primerísima importancia. A este respecto, nos encontramos con casos como el que me correspondió denunciar en la Honorable Cámara en la sesión de antenoche, en relación con una población cons-

truida por la Corporación de la Vivienda, en la que existía la conexión con las matrices de agua potable, pero en la cual la CORVI no instaló los medidores respectivos, ni tampoco se preocupó de su instalación después el Servicio de Seguro Social. Sucede ahora que en esa parte de la población la Empresa de Agua Potable ha empezado a cobrar a sus modestos pobladores sumas verdaderamente exorbitantes por el agua que consumen.

¿Es esto excepcional? No, señor Presidente. Constantemente, en los barrios de Santiago nos encontramos con exigencias repentinas de la Empresa de Agua Potable para cambiar en un plazo perentorio un medidor, cuyo precio resulta para cualquier modesto propietario una suma extremadamente elevada, imposible de solventar si no es dejando de alimentar a su familia. En verdad, esta Empresa tiene un criterio extremadamente estrecho para considerar las necesidades de la población. Ya varios Honorable colegas se han referido al problema derivado de las dificultades para obtener de la Empresa de Agua Potable los arranques domiciliarios correspondientes.

Por estas razones, algunos Diputados comunistas hemos formulado una indicación en el sentido de que todas aquellas propiedades ubicadas en zonas urbanas —nos referimos solamente a ellas, porque son aquellas del Gran Santiago en donde existen matrices y dotaciones completas de agua potable. Y con respecto a las zonas rurales, se está abordando el mismo problema por el Servicio Nacional de Salud —de un avalúo no superior a diez sueldos vitales anuales, podrán obtener la conexión con el servicio de agua potable sin un pago anticipado. O sea, se hace obligatoria aquella modalidad que por diversas disposiciones legales ha regido excepcionalmente para las poblaciones construidas antes de 1953.

En relación con la forma como opera la Empresa de Agua Potable, nos encontramos con el hecho de que ella acostumbra

normalmente a entregar la ejecución de obras, como instalaciones o ampliaciones de servicio, a contratistas particulares. Y sigue este procedimiento, a pesar de disponer del servicio técnico de las maestranzas correspondiente. Esto induce a abrigar mayores temores respecto de la estabilidad funcionaria del personal de Obras Sanitarias, ya que existirá la posibilidad de que pueda ser trasladado a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

Estos son los nuevos antecedentes que he querido allegar, insistiendo en el punto a que se refirió el Honorable colega señor Cademártori y posteriormente los Honorables señores Lorca, Barra y Araya en el sentido de que es indispensable hacer un estudio mas completo sobre el proyecto en debate, que ha llegado suscrito, no por el señor Ministro de Obras Públicas, sino por el señor Ministro del Interior; que no fue conocido en la Comisión Técnica respectiva y que no ha sido defendido en el Parlamento por ningún Secretario de Estado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Cademártori, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Araya, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Desearía hacer una pregunta a la Mesa, señor Presidente: ¿Qué urgencia tiene el proyecto?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Fue calificada de “suma” la urgencia, Honorable Diputado.

El señor CADEMARTORI.—En vista de los antecedentes que se han dado, no sé si sería posible, con el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, reemplazar la “suma” urgencia por la “simple” urgencia.

El señor HUERTA.—¿Con qué objeto, Honorable Diputado?

El señor CADEMARTORI.—A fin de hacer un mayor estudio.

El señor HUERTA.—¿Para eso está el segundo informe, Honorable colega!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habría acuerdo para votar en general el proyecto de ley, enviarlo a Comisión y tratarlo el martes próximo?

El señor SCHAULSOHN.—Para tratarlo y despacharlo el martes próximo, señor Presidente.

El señor CADEMARTORI.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor HUERTA.—¿Sigamos tratando el proyecto con “suma” urgencia, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Debo hacer presente a los señores Diputados que habrá que citar a una sesión especial para el lunes próximo...

El señor GUERRA.—¿Despachemos el proyecto ahora, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Lamento que algunos Honorables colegas se nieguen a conceder el tiempo suficiente para el estudio del proyecto en debate, porque en realidad, como bien comprenderán Sus Señorías, si nos atenemos al trámite de “suma” urgencia, no se dispondrá del tiempo necesario para que esta iniciativa tenga un segundo informe, en el cual se haga un estudio acucioso de su contenido, citando a los señores Ministros, al Director de Obras Sanitarias, como asimismo a los representantes de los personales.

El señor HUERTA.—¿Por qué Sus Señorías no repararon en eso cuando calificaron de “suma” la urgencia?

El señor CADEMARTORI.—Porque no disponíamos de los antecedentes necesarios.

El señor HUERTA.—Sus Señorías debieron haber reparado en eso.

El señor CADEMARTORI.—En todo caso, de acuerdo con una sugerencia que me ha hecho mi Honorable colega señor

Araya, me permito solicitar se envíe oficio al Ejecutivo con el objeto de que retire la urgencia a este proyecto de ley. Posteriormente la Honorable Cámara podría calificar de "simple" la urgencia para su despacho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Cademártori.

El señor HUERTA.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor CADEMARTORI.—¿Por qué se pide asentimiento unánime para enviar el oficio, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay que solicitar ese acuerdo, Honorable Diputado, porque la presente sesión se rige por las normas establecidas para el Orden del Día.

El señor CADEMARTORI.—Entonces, señor Presidente, nos vamos a ver obligados a extender el debate, porque consideramos que los intereses de la inmensa mayoría de los pobladores de las comunas suburbanas de Santiago, que son muy modestos, van a ser profundamente afectados o perjudicados con esta disposición.

Por otra parte, creo que la denuncia hecha por el Honorable señor Lorca, en el sentido de que el Banco Interamericano de Desarrollo ha planteado como condición y exigencia para la aprobación y otorgamiento del préstamo a la Empresa de Agua Potable de Santiago de que en ella se centralicen todos los servicios que actualmente son administrados por la Dirección de Obras Sanitarias, es de extraordinaria gravedad. Por eso, deseo solicitar que a los antecedentes que ya se ha acordado pedir a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, se agregue, expresamente, el texto del Convenio por el cual se concede este préstamo, con to-

das las condiciones establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que en los oficios acordados enviar a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, se agreguen los antecedentes a que ha hecho referencia el Honorable señor Cademártori.

El señor BARRA.—¿Cómo, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Concretamente, el Honorable señor Cademártori solicita que, entre los antecedentes que se ha acordado pedir a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, se agreguen los relativos al convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—En realidad, como lo hacía presente el Honorable señor Millas, la Empresa de Agua Potable de Santiago no ha sido administrada con el criterio de un servicio de utilidad pública, sino que éste ha sido comercial y, me atrevo a decir, sin preservar los intereses fiscales.

En esta Honorable Cámara se han denunciado, muchas veces, medidas que ha tomado esta empresa, como la de cerrar los talleres que posee, y en los cuales se fabrican los repuestos indispensables para el mantenimiento de sus servicios.

Teniendo la Empresa de Agua Potable de Santiago personal técnico especializado, que ha trabajado durante muchos años en sus talleres, habiéndose comprobado la eficiencia de este personal, y habiéndose adquirido, a lo largo de mucho tiempo, elementos, materiales y maquinarias para realizar estos trabajos de reparaciones, de inspección y de mantenimiento, no se explica cómo la Empresa ha preferido entregar a contratistas particulares el funcionamiento de estos servicios o dependencias de ella.

La única explicación que existe a este

hecho es que se ha llevado al extremo la política de reducción de personal, que se viene aplicando en forma sistemática, y sin mayor estudio, en el seno de esta Empresa

¿Cómo, entonces, no vamos a plantear el peligro en que se encuentra el personal de la Dirección de Obras Sanitarias de ser trasladado a la Empresa de Agua Potable de Santiago?

El Honorable señor Schaulsohn hacía presente que los intereses del Fisco, representados a través de la Dirección de Obras Sanitarias, están perfectamente resguardados en esta Empresa, por el hecho de que el Presidente de su Consejo de Administración es el Director de Obras Sanitarias.

Sin embargo, el Honorable señor Lorca hacía presente —y yo lo reitero— que la Dirección de Obras Sanitarias, con su Director a la cabeza, y sus funcionarios técnicos, no son partidarios de esta fusión.

En efecto, son contrarios a que se centralicen en la Empresa de Agua Potable de Santiago la administración y la explotación de los Servicios de Agua Potable que se han venido creando por necesidad en diversas comunas.

Basta sólo hacer una pregunta, en abono de esta opinión contraria. Ella es: ¿Por qué la Dirección de Obras Sanitarias ha tenido que emprender la labor de extender los arranques domiciliarios, en las comunas y en las poblaciones de Santiago, en circunstancias de que esto podría perfectamente haberlo hecho la Empresa de Agua Potable? Por la sencilla razón de que esta empresa se ha negado sistemáticamente a emprender esta obra de beneficio social.

Por este motivo, señor Presidente, consideramos extraordinariamente grave esta disposición a que me he referido y que, en forma subrepticia, se ha introducido en este proyecto de ley.

El señor LORCA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CADEMARTORI.—Estoy haciendo uso de una interrupción concedida

por el Honorable señor Araya, Honorable colega.

El señor LORCA.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Araya?

El señor ARAYA.—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Araya, tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Señor Presidente, con el ánimo de propiciar un acuerdo unánime de la Sala, deseo consultar a la Mesa sobre la posibilidad de aplicar la siguiente solución, propuesta por el Honorable señor Schaulsohn.

Como el proyecto va a volver a Comisión, para su segundo informe, y debe tratarse en esta Sala el próximo martes...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El próximo lunes, Honorable Diputado.

El señor LORCA.—¿El lunes?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Sí, señor Diputado. Habría que citar a sesión para el lunes. Por eso la Mesa pidió que se acordara tratarlo en la sesión del martes; pero ha habido oposición.

El señor LORCA.—Es que tal acuerdo tendría que quedar condicionado al de que la Honorable Cámara facultara a la Mesa para citar a la Comisión de Gobierno Interior, para los efectos de tratar este proyecto, el próximo lunes. Pero esta Comisión no está constituida todavía. Entonces, la proposición que formulo consiste en que se acuerde que este proyecto se vote y trate en la sesión del martes, autorizándose al señor Presidente para citar y constituir la Comisión de Gobierno Interior el día lunes.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No es necesario, señor Diputado, porque está en Chile el Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, la que, según tengo entendido, está convocada para constituirse el próximo lunes.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Cómo?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tengo entendido de que la Comisión de Gobierno Interior está citada para el lunes próximo.

El señor LORCA.—No puede ser, señor Presidente. Está citada para el martes en la tarde. Habría que adoptar el acuerdo unánime de tratar el proyecto...

El señor HUERTA.—Hasta el miércoles.

El señor LORCA.—...el miércoles.

El señor DONOSO.—El miércoles.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará tratar en particular este proyecto de ley, con o sin informe de Comisión, en la sesión ordinaria del miércoles próximo...

El señor CADEMARTORI.—Dando un tiempo a cada Comité.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—...en el Orden del Día.

El señor LORCA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CADEMARTORI.—Puede haber más de algún Comité que desee hacer uso de la palabra.

El señor LORCA.—El señor Presidente citaría a la Comisión de Gobierno Interior para que se constituyese el lunes y tratase el proyecto, porque si se constituye el martes en la tarde...

El señor CADEMARTORI.—No va a poder tratarlo.

El señor LORCA.—...no lo podría tratar entonces.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conocimiento de estos acuerdos de la Sala, el Presidente de la Comisión de Gobierno Interior la citaría oportunamente.

¿Habría acuerdo para conocer en particular este proyecto de ley, con o sin informe de Comisión, en la sesión ordinaria del miércoles próximo?

El señor CADEMARTORI.—¿Dando un tiempo a los Comités, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa trataría de conseguir un acuerdo posterior de los Comités al respecto. Por lo demás, se trata de la discusión en particular del proyecto.

El señor CADEMARTORI.—Se podrían dar 15 minutos por Comité.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.—He terminado mi intervención, señor Presidente.

El señor LORCA.—Hay acuerdo, señor Presidente. Se ha retirado la oposición.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, no pensaba intervenir en la discusión de este proyecto de ley. Pero voy a hacerlo, porque en la Honorable Cámara se están viendo situaciones verdaderamente irregulares y se está creando un tratamiento muy poco cordial en la manera cómo se reacciona en determinadas y especiales circunstancias. Por ejemplo, en el día de ayer, en la Hora de Incidentes, postergada por el tratamiento de proyectos que figuraban en la Tabla y que debíamos considerar de manera preferente, le correspondía el turno al Comité del Partido Comunista, en cuyo nombre pedí la palabra. Como faltaban apenas pocos minutos para la hora de votación de los proyectos de acuerdo, sugerí a la Mesa que se alteraran esos turnos y se coordinara el tiempo nuestro de manera orgánica. No hubo acuerdo para ello. Se llevó adelante la sesión, y como se dejó la sala sin quórum para votar los proyectos de acuerdo, hubo que levantarla. Con ello, nuestro Comité perdió su derecho y el tiempo que el Reglamento le concede, no

como una gracia, sino como un derecho que tienen todos los Partidos. Creo que ésta es una situación irregular. Pero ella es también el fruto de algunas maniobras que aquí se hacen habilidosamente por gente que sabe manejar el Reglamento. En otros casos, los debates se alargan para poder llegar a la votación de un proyecto sin discusión, también dentro de lo dispuesto por el Reglamento. No creo que esto sea justo. Asimismo, suele darse el caso de que pudiendo, a veces, los Comités proponer algunas fórmulas para respetar el derecho de todas las fracciones políticas de esta Honorable Cámara, no se haga. Sucede entonces que hay Partidos que quedan sin tiempo para exponer sus puntos de vista y resultan así impedidos de ejercer su derecho, lo que tampoco es correcto. Los que —no diré que tenemos alguna experiencia, porque ésta muchas veces no vale nada— hemos visto tantas cosas a lo largo del tiempo que llevamos en esta Honorable Corporación, llegamos a ser escépticos en algunos aspectos; y el optimismo y la buena voluntad con que la gente debiera reaccionar frente a las responsabilidades que le corresponden en el Congreso, se malogran a veces en virtud de los hechos que me he permitido señalar.

Cuando la Honorable Cámara, después de una larga gestación, aprobó el Reglamento en vigencia —que se debe en gran parte a uno de nuestros antiguos colegas, el señor Gajardo, quien fue uno de sus redactores— se creyó haber llegado a la mejor fórmula para el gobierno interior de la Corporación, para el buen manejo del debate y el debido respeto de las tendencias de las minorías. Pero, en la práctica, se está viendo que no ha sido así. Tal vez el Reglamento va quedando ya un poco desactualizado, pues no prevé situaciones tan particulares como la producida en el día de ayer, en que un Comité es despojado de su derecho. Porque aquí ocurre el hecho lamentable de que, casi a la altura del término de la sesión, apenas quedan

en la Sala sólo tres o cuatro Diputados, el Presidente y el que está hablando.

—“Bueno, dirán algunos, eso depende del que habla y de la materia que desarrolla”. Pero ¡cómo es posible esto! ¡Qué idea se forma la gente que asiste a tribunas y galerías de la Honorable Cámara, al presenciar este hecho, que no solamente se produce aquí, sino también en el Senado!

No creo que aquí deba procederse como en la Cámara Argentina, donde antiguamente, cuando los Diputados salían y se negaban a asistir, los iban a buscar a sus casas con la fuerza pública y los hacían entrar al salón de sesiones para que dieran quórum. Pero ¡quién sabe si la cosa sigue aquí haciendo escuela! Yo no sé en qué términos, al final, podrá aceptarse una forma de funcionamiento suyo que es, en cierto modo, desdoloroso para la misma Honorable Cámara.

No hablo, señor Presidente, porque tenga alguna herida abierta. ¡Soy de buena pasta! Yo doy y recibo palos. Sé cómo es la política, y ello no me afecta. No expreso estas palabras por lo que sucedió ayer; sino, sencillamente, porque creo que es bueno que reparemos colectivamente en que la situación que se está produciendo no resguarda el prestigio de esta Corporación. Ella no contribuye a enaltecer nuestro trabajo, ni lo valoriza ante la opinión pública, que es la que juzga las cosas.

Por consiguiente, pudiera creerse que, con mejor criterio, en este mismo debate, que se ha llevado tan extensamente, el tiempo debió dividirse en atención a que había sólo dos proyectos en la Tabla. Pero no se ha querido dar una salida, una facilidad, para que este proyecto vuelva debidamente informado por la Comisión.

En su conjunto, la Sala no puede tratar un proyecto de naturaleza técnica como éste, sin haber oído previamente, en la Comisión competente, a un funcionario que explique la materia, y sin conocer el texto de los documentos, como es el caso del convenio que concedió el préstamo, por

ejemplo; porque en las Comisiones se trabaja en otro ambiente y se sesiona, digamos, en mayor familiaridad, pero con más eficacia desde el punto de vista técnico.

Entonces nos encontramos a menudo —y en esta ocasión ya lo veía venir— con que hay que acordar enviar nuevamente el proyecto a Comisión para su mejor estudio, para tratarlo en la Sala el martes o miércoles siguiente. Bueno, ahora será consumado ese acuerdo una vez más.

Además hay otro asunto. En las discusiones —me refiero a otros proyectos— la mayor parte del tiempo la ocupa el Diputado Informante, y los demás se quedan “en la luna de Valencia”. Y no creo que eso pase aquí nada más.

No hace mucho, leyendo una extraordinaria biografía de Lincoln, escrita por Sandbur, en la que se cuentan las dificultades con que se encontraba su gobierno para legislar en Estados Unidos, leí que cuando un parlamentario pedía la palabra en un debate, había verdaderos campeonatos de oratoria, porque podía hablar seis u ocho horas y hasta noches enteras. Así es que en el Senado norteamericano también ocurre esto, a pesar de que lo presentan como el espejo en que tienen que mirarse los demás pueblos. En realidad, ese parlamentario que pedía la palabra era el dueño del debate. ¡Era el que “repartía el juego”, diríamos el centro delantero o qué se yo cómo se llama ahora el que reparte el juego en el fútbol, con los cambios técnicos que ha habido hoy día también en eso! Como digo, la situación es igual allá que aquí. Algunos observan los cambios y no se meten nunca en el debate mismo.

También hay otra circunstancia que llama la atención hoy día. Uno lee la versión de las sesiones, y las páginas parecen sábanas, donde se ven columnas y columnas enteras del discurso de un Diputado que desarrolla una exposición sobre un determinado tema. Pero muy raras veces aparece una interrupción de otro Diputado,

a pesar de que no siempre las interrupciones son ociosas. Porque parece que hubiera una norma para suprimirlas. Prácticamente, ya no hay diálogos en el debate parlamentario.

En cambio, uno toma un viejo libro de sesiones y se encuentra con que antes era mucho más vivo el debate. En los de ahora, dan ganas de ponerse a dormir. ¡Y hay Honorables colegas que lo hacen! Hay que gritar para despertarlos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego al Honorable Diputado referirse a la materia en debate.

El señor GODOY URRUTIA.—Su Señoría dirá que no me refiero a la materia. ¡Pero si se necesita darse una ducha fría para no dormirse en tales debates!

El señor HUERTA.—¡Al fin viene llegando al agua!

El señor GODOY URRUTIA.—Por eso mismo me he permitido pedir la palabra. Más que nada, para juzgar lo que está pasando, de manera reiterada, y que ya se está haciendo un hábito en esta Corporación.

Ahora que se habla tanto de reformas, incluso de carácter constitucional, hay conveniencia de modificar también nuestro Reglamento y las prácticas parlamentarias y las maneras cómo se llevan nuestras sesiones y cómo se conduce el debate, para enmendar estos hábitos que no enaltecen la función parlamentaria.

Recuerdo muy bien, porque fui Regidor de la Municipalidad de Santiago, que la Empresa de Agua Potable era de propiedad de esa Corporación edilicia. ¡De esto no se acuerda nadie!

El señor SCHAULSOHN.—Lo recordé, Honorable colega.

El señor GODOY URRUTIA.—La Municipalidad de Santiago fué despojada sin compensación. . .

El señor VIDELA (don Pedro).— ¡Y “El Canelo” era de la Municipalidad de San Bernardo!

El señor GODOY URRUTIA.—Fue

despojada, la Municipalidad de esta empresa. A manera de compensación, se le ha permitido, durante un período, que un miembro de ella, que es designado en la sesión constitutiva de la Municipalidad, sea su representante en la Junta de Administración de la Empresa de Agua Potable. Esto lo recordó, hace un instante, el Honorable señor Schaulsohn.

Pero, si no me equivoco, ha habido una modificación en la ley. Tengo entendido que ahora tampoco está representada la Municipalidad de Santiago.

El señor SCHAULSOHN.—A través de un proyecto se restableció este representante. En la actualidad, es el doctor Valencia el representante de la Municipalidad.

El señor GODOY URRUTIA.—¿Quiere decir esto que la Municipalidad, como tal, tiene alguna función fiscalizadora o de otro género? Yo sostengo que en absoluto. No recuerdo que un representante del Municipio ante un organismo provincial haya dado alguna cuenta de su gestión, ni haya dado alguna información, ni se haya referido, a través de consultas, a problemas de su mandato. La Junta Administrativa maneja la empresa autónoma. El Administrador de la Empresa, al ser requerido algunas veces sobre problemas de carácter gremial o de servicio, dice que él se limita a proponer a la Junta, que es la que resuelve en última instancia; también he visto, en la práctica, que la mayoría de las cosas de este tipo se resuelven a través de informes técnicos, como los que emite en algunas oportunidades, por ejemplo, el Abogado de la Empresa, que es un ex colega nuestro, miembro del Partido Radical, el señor Rivera Vicuña, quien, cuando se trata de obreros, casi siempre les da en la mitad de la cabeza.

Los Honorables colegas han estado recordando que ésta es una Empresa que maneja un servicio público; y como tal, debiera ser de carácter fiscal o municipal.

Esto viene pasando, por ejemplo, con el transporte. Hay países o ciudades, como es el caso de Montevideo, en que todos los transportes son de propiedad municipal, y no hay empresas privadas. Algo parecido ha pasado también, en tiempos recientes, en Buenos Aires.

Entonces, señor Presidente, una empresa de carácter nacional o municipal no puede reaccionar con el criterio de una empresa privada, con el criterio de la llamada "libre empresa". ¿Qué sucede con el precio de consumo del agua potable? El metro cúbico de agua potable tiene ya, prácticamente, un precio prohibitivo para mucha gente. Y esto, si es que puede llamarse agua potable a un agua que debiera ser insípida, pero que es tan desagradable, que poco menos que provoca náuseas; que debiera ser inodora, pero que tiene un olor, a la distancia, a azufre y a productos químicos, que dan ganas de tomar hasta una Cosa-Cola, lo que ya es bastante decir para nosotros; y si uno se descuida, hasta toda la metamorfosis de la rana suele salir por los caños de esta agua potable.

Dirán que yo debo vivir en un sector donde los estanques de agua nunca se limpian y que, cuando se asean, se encuentran hasta ratones, como pasa en todos los grandes edificios de departamentos del centro de Santiago. Digan lo que digan, lo cierto es que la Empresa de Agua Potable no da suficientes seguridades ni garantías para la higiene y la salud públicas. Y en esto, claro, la culpa la tiene la tolerancia, esta tremenda capacidad de resistencia de la gente, que lo aguanta todo, que protesta y murmura sólo durante unas horas o unos días, y después... como si no hubiera pasado nada. Es lo que sucede con las alza constantes y periódicas de las tarifas del agua potable. ¿Qué falta ya para que nos pongan un "taxímetro"! ¿Qué respira la gente en esta atmósfera de Santiago? Los pobladores de la periferia de la capital no se pueden lavar ni menos bañar. Y cuando

las Municipalidades están generosas, transportan agua en sus carros-cisternas y, en algunos casos, hasta el Cuerpo de Bomberos coopera con sus máquinas en esta labor.

Una empresa manejada así, cuyos capitales y prestigio están en tela de juicio, no puede asumir la responsabilidad de controlar exclusivamente en sus manos todo el servicio de agua potable, absorbiendo a las otras compañías, sin que, previamente, el criterio con que éste es administrado sea objeto de una modificación.

Señor Presidente, estaba haciendo un experimento. Son bastante inteligentes lo Honorables colegas que escuchan para no saber lo que está sucediendo. Todo esto está demostrando la falta de ciertas normas que favorezcan o produzcan acuerdos que mantengan, en el seno de la Honorable Cámara, la convivencia y coexistencia dentro de un régimen, no digo de caballeros, porque es palabra que está de más decir la entre nosotros...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GODOY URRUTIA.—Haría bien, la Honorable Cámara, en este orden, en ver la manera de superar estas deficiencias o dificultades que surgen en el trabajo de la Honorable Corporación, a través de un debate en el seno de los Comités. De ese modo, no nos enfrentaríamos a la situación producida en esta misma sesión, que es una demostración de que nuestro régimen interno necesita ser revisado, para dar mayor eficacia al trabajo y asegurar todos los derechos y garantías a los partidos que integran la Honorable Cámara.

He terminado, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, se va a llamar hasta por cinco minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se han formulado las siguientes indicaciones:

De los señores Cademártori y Araya, para suprimir el artículo 2º.

Del señor Schaulsohn, para agregar, al final del artículo 2º, lo siguiente: "sin que puedan menoscabarse los beneficios y derechos de sus empleados y obreros".

De los señores Montes, Cademártori y Araya, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 2º.

"El personal de la Dirección de Obras Sanitarias que fuere trasladado a la Empresa de Agua Potable de Santiago con motivo de la facultad otorgada en este artículo mantendrá todos sus derechos y beneficios."

De los señores Montes, Cademártori y Millas, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 2º:

"Esta Empresa deberá establecer toda conexión domiciliaria que se le solicite en las zonas urbanas, sin cobro previo y prorrateando el costo estricto de la instalación del arranque en cinco años sin intereses, cuando se trate de propiedades de un avalúo inferior a diez sueldos vitales anuales."

Del señor Morales Abarzúa, don Carlos, para agregar un artículo que diga:

"Artículo.—...Exclúyese de la limitación establecida en el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 68, de 21 de enero de 1958, al personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Departamento del Cobre y de la Empresa de Agua Potable de Santiago."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La última indicación se declara improcedente.

En votación general el proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han

votado solamente 23 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 27 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Nuevamente no ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No ha habido quórum de votación, por lo que se va a llamar, por dos minutos, a los señores Diputados.

—*Transcurrido el plazo reglamentario:*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación nominativa el proyecto.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Volverá a Comisión para segundo informe.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar este proyecto de ley en la sesión ordinaria del miércoles próximo, concediendo diez minutos a cada Comité, en la discusión particular.

El señor HUERTA.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la

Sala para tratar este proyecto de ley en la sesión ordinaria del miércoles próximo.

El señor MONTES.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

4.—APROBACION DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA ORGANIZACION EUROPEA PARA LA INVESTIGACION ASTRONOMICA DEL HEMISFERIO AUSTRAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN OBSERVATORIO ASTRONOMICO EN CHILE.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la instalación de un observatorio astronómico en el país.

El proyecto de acuerdo está impreso en el Boletín N° 10.053.

Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el Honorable señor Donoso.

—*Dice el proyecto de acuerdo:*

“*Artículo único.*—Apruébase el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral, para el establecimiento de un observatorio astronómico en Chile, firmado en Santiago el 6 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría,

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, este proyecto de acuerdo aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la investigación astronómica del Hemisferio

Austral, con el objeto de establecer un Observatorio Astronómico en el valle de Elqui —según se ha dicho— próximo a la ciudad de Vicuña.

Según reza el Convenio, la construcción del edificio y los diversos elementos necesarios para el funcionamiento de este observatorio serán de cargo de la mencionada Organización.

En la Comisión de Relaciones Exteriores tuve oportunidad de emitir algunas opiniones respecto de ciertos hechos que, a mi modo de ver, no están debidamente considerados en el proyecto de Convenio, que lleva la firma del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y de un representante de la ESO (European Southern Observatory), que es la sigla por la cual se conoce la Organización Europea para la investigación astronómica en el hemisferio Austral. Menos mal que la sigla tiene una sola "S", la otra "ESSO" ya la conocemos bastante. Pueda ser que esta resulte mejor.

Se trata nada menos que de instalar, según escuchamos de labios de un funcionario de la Cancillería, cuatro o más observatorios, y no uno. En ellos se ocuparán alrededor de cuatrocientos astrónomos, hombres de ciencia y técnicos. Se ha elegido esta región de la tierra, porque, según un informe recibido, en Europa, por la Organización Europea para la investigación astronómica del hemisferio austral, se trata de una zona que ofrece una extraordinaria visibilidad, de manera que, a través del año entero, casi sin interrupciones, pueden hacerse, mediante los instrumentos correspondientes, las observaciones necesarias. Nosotros, pues, en este caso vamos a aportar el cielo despejado.

Lo anterior me hace recordar aquel caso contado por el escritor y diplomático francés Perriffoy. Siendo representante de su país en Grecia, concurrió a la inauguración de una exposición industrial en la ciudad de Atenas. Allí se presentaba una sala de artefactos sanitarios. Como le pa-

recieron tan bien contruídos y perfectos, preguntó al técnico que allí se encontraba, y que hacía de guía, en qué parte —naturalmente de Grecia— se fabricaban, por ejemplo, unas llaves para agua potable, tan perfectas. Le contestó: "señor, estas llaves son inglesas". Después preguntó por las tinas de baño y resultó que eran francesas, y así, sucesivamente, todo era importado. "Entonces, —dijo— ¿qué va a poner Grecia?". Y le contestaron: "nosotros ponemos el agua".

¿Qué va a poner Chile en esta empresa de los observatorios? Vamos a aportar el cielo despejado del valle de Elqui, de la tierra de Gabriela Mistral, donde serán instalados, posiblemente, cuatro observatorios astronómicos.

Hay quienes aseguran, y lo dicen, enfáticamente, para satisfacer la vanidad y el orgullo criollo, que éstos van a ser los mejores observatorios del mundo. Dan ganas de creer que en esto hay un poco de exageración, porque todos tenemos noticias de que, en los Estados Unidos y en casi todos los países de Europa, hay grandes observatorios astronómicos, dotados de los instrumentos más modernos y perfectos.

Sin embargo, se nos dice que éstos serán los mejores.

Da un poco de vergüenza pensar en nuestro modesto observatorio astronómico de Lo Espejo, donde ha habido una lucha permanente contra la pobreza, y la falta de medios. Además, para los egresados de nuestra Universidad de Chile, resulta que esta es una de las carreras con menos alicientes en la vida.

No creo que se vaya a producir una competencia entre el observatorio del Valle de Elqui y el de Lo Espejo. Por el contrario, nos han dicho que al primero irán a perfeccionarse los astrónomos chilenos, y todos los aficionados al estudio de la vía láctea disfrutarán de facilidades para usar el instrumental.

¡Claro! Si hubiera competencia, evidentemente, nosotros saldríamos perdiendo,

Aunque pudiera suceder lo que le ocurrió a aquel dueño de carnicería de una calle en cuya única cuadra había un solo negocio de esta especie, por lo que, naturalmente, él tenía toda la clientela. Pero llegó otro comerciante e instaló una carnicería a la cual le colocó un letrero que decía: "La mejor carnicería del mundo". Fue así como arrasó con toda la clientela.

Ya estaba arruinándose el pobre y antiguo carnicero, cuando alguien le dio un consejo. Lo escuchó y, a continuación, puso un letrero, muy modesto, que sólo decía: "La mejor carnicería de la cuadra". Un mes después cerró sus puertas la "mejor carnicería del mundo".

Bien. ¡El mejor observatorio astronómico del mundo en Vicuña! Cuatrocientos hombres de ciencia pagados en dólares. Vendrán franceses, belgas, holandeses, suecos, y otros... que "se harán los suecos". Vendrán 400 personas. Yo me pregunto: ¿Cómo van a vivir? Han elegido el departamento de Elqui. Pudieron haberse instalado en la ciudad del sol: Quilpué. ¡No! ¡Pero eligieron Vicuña!

Vamos a tener que construir casas para todos, pero ellos traerán desde los muebles. Tal vez, por mirar tanto al firmamento, nunca han tenido tiempo de observar algunas láminas para saber lo que es Chile, que aquí no andamos con plumas en la cabeza, ni taparrabos y que en Chile también se fabrican los muebles que ellos internarán al país, liberados del pago de todo derecho e impuesto. Después, cuando regresen, se los llevarán, así como los trajeron, salvo los automóviles, los refrigeradores y demás artefactos, que siempre los venden. Basta ver el diario "El Mercurio", lleno de avisos de diplomáticos, ofreciendo todas las cosas que entraron al país, liberadas de impuestos, a vista y paciencia de las autoridades.

Señor Presidente, en Vicuña hay escasez de viviendas. Vicuña es una ciudad que duerme una larga siesta colonial. Se la ha "comido" La Serena.

Quienes hicieron de La Serena una ciudad para asombrar al turista, se olvidaron de Vicuña. Como Vicuña no tiene habitaciones para arrendar, van a tener que levantar toda una ciudad. Y temo —porque Chile ha vivido esta experiencia— que suceda lo de Concepción con los técnicos traídos para levantar la "usina" de Huachipato.

Concepción había sido sacudida y destruida por un sismo, quedando inhabitables muchas viviendas. Vino la construcción. Llegaron los norteamericanos y ofrecieron pagar los más altos alquileres por los mejores departamentos de los primeros edificios que se levantaron en la ciudad. Sus propietarios desalojaron a los chilenos que los ocupaban y los arrendaron a los extranjeros.

Además, crearon otro problema, con el servicio doméstico, pues pagaban mejor que lo poco que ofrecían los chilenos de clase media o alta.

Y a propósito de pago, señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para decir —con el fin de que se vea el tratamiento que muchos extranjeros dan a la mano de obra nuestra—, que hay diplomáticos —y amenazo con denunciarlos a los países que representan, dando sus nombres—, que pagan a sus choferes entre cincuenta y sesenta mil pesos al mes. Y esta cantidad, a razón de tres mil pesos el dólar, y después del 1º de enero, a cuatro o cinco mil pesos, es lo que pagaría a un empleado de servicio en Estados Unidos o en los países que ello representan en el nuestro. En cambio, acá en Chile, pagan a estos servidores, por trabajar desde las siete de la mañana, hora en que comienzan a dejar a los niños en el colegio, hasta las dos o tres de la madrugada, en que deben esperar a que salgan de sus fiestas o compromisos sociales, que cumplen noche a noche, pagan, repito, sesenta mil pesos mensuales, sin siquiera cotizarle sus imposiciones en las Cajas correspondien-

tes, a pesar de que los choferes tienen categoría de empleados particulares.

Yo espero que los técnicos extranjeros, que estarán a cargo del observatorio astronómico que se establecerá en Chile con las finalidades señaladas en el proyecto, tengan con la gente de Vicuña un tratamiento mejor que el que los extranjeros, en general, dan a sus empleados aquí en la capital, a pocas cuadras de donde funcionan las oficinas que debieran controlar el cumplimiento de las leyes sociales chilenas, que son burladas en todas sus partes.

Espero que en Vicuña la situación sea distinta.

Por otra parte, señor Presidente, temo que se vaya a provocar también en esa zona un encarecimiento del costo de la vida, porque estos extranjeros que vendrán a establecerse, son gente acostumbrada a un alto nivel de vida: comen muy buena carne, beben la mejor leche y eligen las mejores verduras y las mejores frutas.

El Valle de Elqui es generoso y pródigo, porque, antes de la época normal, entrega al mercado sus productos, tales como tomates, ajíes, uvas y otros frutos. Pero a causa del gran mercado consumidor que van a crear los cuatrocientos técnicos con sus familias, toda la producción de la zona será absorbida totalmente, provocando un resentimiento de la gente que no tiene capacidad económica suficiente como para competir en un reducido mercado zonal, en el que las brutales leyes de la oferta y la demanda tendrán que ser implacables.

Yo creo que nadie puede oponerse a la idea de establecer un observatorio astronómico en nuestro país, hacerlo, sería una aberración anticientífica. Mucho menos podemos oponernos nosotros. Por mi parte, confieso que en la Comisión de Relaciones Exteriores voté favorablemente este proyecto de acuerdo, aunque sus disposiciones están muy lejos de satisfacerme.

La ciencia es eminentemente internacio-

nal, ecuménica, por así decirlo, porque los hombres se unen, o en la lucha contra los flagelos que atacan a la humanidad, o en la conquista y adopción de nuevas técnicas para conocer todo aquello que la naturaleza mantiene todavía como un secreto, o simplemente para conocer mejor la naturaleza. Y todo esto es siempre el fruto de un esfuerzo internacional. ¡Todo se aprovecha! Por eso, si hay intercambio en algún sector, es en el científico.

Al respecto, quiero recordar que cuando en Chile vivió el período conocido en la historia con el nombre de "época de la infamia", los Servicios de Correos acumularon toneladas de materiales "explosivos" Y haciendo auto de fe, revistas de literatura, que se venden hasta en las sacristías en otros países fueron destruidas por los Servicios de Correos de Chile. Pues bien, estos Servicios —y ahora mis palabras significan una nueva denuncia— han vuelto a su antigua política, violando la ley al imponer censura en la correspondencia. Yo debo recibir periódicamente revistas de carácter internacional. Un mes sí, tres meses después otro número, a pesar de que las revistas son despachadas regularmente. ¿Quién se queda con ellas? ¿Quién rompe los sobres y pone luego un papel engomado cualquiera? ¿Quién ha autorizado a los funcionarios del Servicio de Correos para establecer censuras en la correspondencia de los parlamentarios? ¡Nadie! Sin embargo, esto pasa.

No hace mucho tiempo, denunciarnos este hecho a un Ministro de Estado, quien nos dijo: "Esto es grave. He tomado nota. Se hará una investigación". ¿Quién cree en esas promesas? ¡Si no somos niños de pecho! Nosotros sabemos que los funcionarios se "pasan la pelota" y se echan la culpa unos a otros. ¿Podrán así hacer una investigación? Si son como los procesos o sumarios del tiempo de don Ramón Barros Luco. Cuando en cierta oportunidad fue comunicado que en el Banco Central de Chile se habían robado cincuenta mi-

llones de pesos, exclamó: "Eso no puede quedar sin sanción. ¡Que echen al portero!" Yo pregunto: ¿para qué van a echar al portero? ¡Si la corrupción está arriba! ¡La cosa podrida, lo que permite los procedimientos delictuales con que se manejan ciertos servicios públicos, no está abajo, sino arriba! Dicen que cumplen órdenes. Eso no nos consta. Hay funcionarios que cuando reciben órdenes absurdas, reaccionan diciendo: "Démela por escrito" Pero la respuesta es: "No, verbal no más". Bueno, pero estas cosas pasan.

Me he referido a esto a propósito de la literatura científica, porque, a pesar de las fricciones que ha habido entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, siempre ha existido un intercambio entre los hombres de ciencia. No hace mucho, en Moscú, se realizó un Congreso Mundial del Cáncer, muy comentado por todos los círculos científicos, porque hubo confrontación de las experiencias y progresos que se hacen para encontrar algún antídoto, mientras se descubre la verdadera causa de este mal que seguimos sufriendo los hombres.

Por eso, porque es correcto que tratándose de una empresa de carácter científico, Chile dé facilidades, en la Comisión, junto con el Honorable señor Teitelboim, dimos nuestros votos favorables a la aprobación de este convenio, a pesar de que nos parece imperfecto, y de esos que se suscriben ligeramente. No obstante, leyéndolo por segunda vez, encontramos una cláusula que permite, por una u otra parte, proponer modificaciones o alteraciones al texto del convenio.

Las palabras con que dejo dichas estas consideraciones de carácter general, me permiten tener la esperanza, como a muchos otros, de que el fruto de este Convenio beneficiará a Chile en el futuro, sobre todo en las predicciones de carácter climático y los fenómenos naturales que suelen azotar periódicamente a nuestra tierra.

Por estas razones, daremos nuestra aprobación al proyecto de acuerdo en debate.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no hay número en la Sala, se va a llamar por cinco minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo deglamentario:*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—DENOMINACION DE "MANUEL ANTONIO MATTÁ", A LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE ATACAMA.—PREFERENCIA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión, discutir y votar de inmediato el proyecto, despachado por el Honorable Senado, que denomina "Manuel Antonio Matta", a la localidad de San Fernando, del departamento de Copiapó, provincia de Atacama.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).—Dice así:

"*Artículo único.*—Denomínase "Manuel Antonio Matta" a la localidad de San Fernando, del departamento de Copiapó, provincia de Atacama".

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).

—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado en general el pro-

yecto, con la abstención del Honorable señor Hübner.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas y 32 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de
Sesiones.*